 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de excelencia</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 1 de 35	

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR   
  CONSEJO ACADÉMICO   
  SESIÓN ORDINARIA   
  SESIÓN EXTRAORDINARIA   
  CONSULTA ELECTRÓNICA

Acta No. 51 de 2022					
1. Información General:					
Fecha: (dd-mm-aaaa)	06 de diciembre de 2022	Hora inicio:	N/A	Hora final:	N/A
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Sede Administrativa- Consulta Electrónica- Universidad Pedagógica Nacional				


2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Alejandro Álvarez Gallego	<b>Rector</b>
Mireya Cecilia González Lara	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero</b>
Yeimy Cárdenas Palermo	<b>Vicerrector Académico</b>
Alexander Cely Rodríguez	<b>Director Instituto Pedagógico Nacional</b>
Adolfo León Atehortúa Cruz	<b>Decano Facultad de Ciencia y Tecnología</b>
Hugo Daniel Marín Sanabria	<b>Decana Facultad de Educación Física</b>
Víctor Hugo Durán Camelo	<b>Decana Facultad de Educación</b>

3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)		
Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
Oriana Valentina Soler Trujillo	<b>Representante suplente de los estudiantes de pregrado</b>	N/A
Jhon Emerson Espitia Suárez	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero (E)</b>	N/A
Sandra Marcela Durán Chiappe	<b>Representante Principal de los Profesores</b>	
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	<b>Representante Principal de los Profesores</b>	
Martha Leonor Ayala Rengifo	<b>Decana Facultad de Bellas Artes</b>	N/A

4. Invitados: (Adicione o elimine tanta fila como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
N/A	N/A

5. Orden del Día:
1. VAC -SAD Solicitud aprobación de Nuevas Admisiones excepcionales por parte de la Facultad de




 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>	
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 2 de 35</b>	

- Educación Física.
2. FED -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para estudiantes. (202203050203043).
  3. FED – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el siguiente trabajo de grado: (202203050198603).
  4. FBA – Solicitud de aprobación de la lista de Cuarenta y Dos (42) aspirantes admitidos para el programa de Profesionalización en convenio con la Gobernación del Departamento de Santander. (202203300210003).
  5. IPN – Solicitud de continuidad de estudios doctorales de la profesora Bibiana Alfonso Cortés. (202203950200633).
  6. EXT -Solicitud aprobación de aplazamiento beca de posgrado de MaríaPaz Buendía Puyo egresada de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en DDHH. (202205220080002).
  7. Solicitud aprobación Acta 40 del 14 de septiembre de 2022.
  8. Solicitud aprobación Acta 42 del 26 de septiembre de 2022.
  9. Solicitud aprobación Acta 43 del 28 de septiembre de 2022.

<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 y el inciso 5º, artículo 30 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico "Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico" se efectuó la sesión a través de la utilización de sistemas electrónicos de comunicación y de transmisión de datos, mediante el mecanismo de <b>Correo electrónico</b> , mediante la cual se aprobó:	
<b>1. VAC -SAD Solicitud aprobación de Nuevas Admisiones excepcionales por parte de la Facultad de Educación Física.</b>	<b>Tiempo:</b> <b>N/A</b>
Se informó que el Consejo Académico ratificó la conformación de la comisión ocasional en sesión del del 23 de octubre de 2021, integrada por: <b>John Harold Córdoba Aldana, Vicerrector Académico, Víctor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física, Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología, Andrea Manrique, Subdirectora de Admisiones y Registro y la representación estudiantil de pregrado.</b>	
Que mediante comunicación del 05 de diciembre de 2022, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió para trámite ante el Consejo Académico, las dos (2) nuevas admisiones excepcionales 2023-1, por parte de la Facultad de Educación Física.	
Se llevó a cabo la presentación del Informe de la comisión ocasional para la revisión, estudio y recomendación de las dos (2) solicitudes de nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-1.	
Se indicó al cuerpo colegiado que la Comisión Ocasional se reunió el 02 de diciembre de 2022, estudio y revisó dos (2) solicitudes de nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2023-1 de pregrado.	
Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la recomendación de las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-1.	
Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la recomendación de las solicitudes de nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-1.	
A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:	
<b>Decisión:</b>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 3 de 35	

El Consejo Académico aprobó las siguientes nuevas admisiones excepcionales de pregrado para el periodo 2023-1 de la Facultad de Educación Física:

**Mavir Nazaret Reales Aguilar**, CC 1.010.186.891, código 2011223044 de la Licenciatura en Recreación. Se aprueba la nueva admisión excepcional por dos semestres, acogiendo el concepto de la Facultad, de tal forma que se permita a la estudiante cursar y aprobar los 6 créditos faltantes en su plan de estudios; y se recomienda al Consejo de Facultad autorizar un tercer registro de trabajo de grado y de ser necesario, que el Consejo Académico autorice el registro de trabajo de grado por cuarta vez.

**Mauricio Soriano Villalba**, CC 1032470251, código 2012120084 de la Licenciatura en Educación Física. Se aprueba la nueva admisión excepcional por un semestre y por última vez, acogiendo el concepto de la Facultad de Educación Física, considerando que lo único que tiene pendiente el estudiante es la sustentación de su trabajo de grado. Se recomienda al Consejo Académico autorizar el registro del espacio de Trabajo de Grado (Taller de confrontación X).

Respecto a los numerales anteriores. El Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entiende DEFINITIVA. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable.

<b>2. FED -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado para estudiantes. (202203050203043).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
---	------------------------

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación respecto a la aprobación de Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: **Tania Buelvas Becerra de la Licenciatura en Educación Especial, María Angélica Melo García de la Licenciatura en Educación Infantil y Ana Lucía Ruíz Cañón de la Licenciatura en Educación Comunitaria.**

Que mediante comunicación de fecha 25 de noviembre de 2022 con radicado 202203050203043, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de Becas de Posgrado para los siguientes estudiantes: **Tania Buelvas Becerra de la Licenciatura en Educación Especial, María Angélica Melo García de la Licenciatura en Educación Infantil y Ana Lucía Ruíz Cañón de la Licenciatura en Educación Comunitaria**, avalado en sesión del Consejo de Facultad del 22 de noviembre de 2022, (acta 53).

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior.


A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

El Consejo Académico según lo establecido en el Artículo 6 del Acuerdo No. 038 de 2004 del Consejo Superior, otorgó beca de posgrado a los siguientes estudiantes de la Facultad de Educación: (202203050203043).


- **Tania Buelvas Becerra.** Licenciatura en Educación Especial.
- **María Angélica Melo García.** Licenciatura en Educación Infantil.
- **Ana Lucía Ruíz Cañón.** Licenciatura en Educación Comunitaria.



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educación de calidad</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 4 de 35	

<b>3. FED – Solicitud de aprobación Distinción Laureada para trabajo de grado. (202203050198603).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación respecto a la aprobación de Distinción Laureada para el trabajo de grado: "Conducción de los otros y de sí mismo: Entre psicagogía y pedagogía" de <b>Edwin Andrés Mora Virgüez</b> egresado de la Maestría en Educación.</p> <p>Que mediante comunicación con radicado 202203050198603 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Facultad de Educación, remitió para consideración del Consejo Académico, la Solicitud de aprobación Distinción Laureada para el trabajo de grado "Conducción de los otros y de sí mismo: Entre psicagogía y pedagogía" de: <b>Edwin Andrés Mora Virgüez</b>, estudiante de la Maestría en Educación, avalado en sesión del Consejo de Facultad del 16 de noviembre de 2023, (acta 52).</p> <p>La solicitud cumple con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: "Conducción de los otros y de sí mismo: Entre psicagogía y pedagogía" de: Edwin Andrés Mora Virgüez identificado (a) con cédula de ciudadanía número 80.060.049, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202203050198603).</i></p>	
<b>4. FBA – Solicitud de aprobación de la lista de Cuarenta y Dos (42) aspirantes admitidos para el programa de Profesionalización en convenio con la Gobernación del Departamento de Santander. (202203300210003).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Bellas Artes respecto a la aprobación de la lista de cuarenta y dos (42) aspirantes admitidos para el programa de Profesionalización en convenio con la Gobernación del Departamento de Santander.</p> <p>Que mediante comunicación de fecha 05 de diciembre de 2022 con radicado 202203300210003, la Facultad de Bellas Artes remitió para consideración del Consejo Académico, la solicitud de aprobación de la lista de cuarenta y dos (42) aspirantes admitidos para el programa de Profesionalización en convenio con la Gobernación del Departamento de Santander, avalado en sesión del 5 de diciembre de 2022 del Consejo de Facultad, (acta 50).</p> <p>Se indicó al cuerpo colegiado que, según información de la Subdirección de Admisiones y Registro estas listas deben quedar aprobadas antes de las listas regulares, teniendo en consideración el cronograma del convenio.</p> <p>A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:</p> <p><b>Decisión:</b>  <i>El Consejo Académico aprobó la lista de cuarenta y dos (42) aspirantes admitidos para el programa de Profesionalización en convenio con la Gobernación del Departamento de Santander. (202203300210003).</i></p>	
<b>5. IPN – Solicitud de continuidad de estudios doctorales de la profesora Bibiana Alfonso Cortés, adscrita al Instituto Pedagógico Nacional. (202203950200633).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
<p>Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por el Instituto Pedagógico Nacional sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales de la profesora <b>Bibiana Alfonso</b></p>	



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de excelencia</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 5 de 35	

**Cortés**, adscrita a la unidad académica administrativa del Instituto Pedagógico Nacional, a cargo del director del IPN, **Adolfo León Atehortúa Cruz**.

Que mediante comunicación de fecha 23 de noviembre de 2022 con radicado 202203950200633 el Instituto Pedagógico Nacional, remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de continuidad de estudios doctorales de la profesora **Bibiana Alfonso Cortés**, adscrita a la unidad académica administrativa del Instituto Pedagógico Nacional.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión de la solicitud elevada por el Instituto Pedagógico Nacional sobre la aprobación de la continuidad de la comisión de estudios doctorales por el término de un (1) año a partir del primer semestre de 2023 de la profesora **Bibiana Alfonso Cortés**, adscrita a la unidad académica administrativa del Instituto Pedagógico Nacional.

Se informó las comisiones que se han concedido al docente de la siguiente manera:

Resoluciones concedidas durante la comisión de estudios de la profesora: **Bibiana Alfonso Cortés**.

- Resolución. No. 1373 de 2019-Concede comisión de estudios.
- Resolución. No. 0899 de 2020-Concede continuación a la comisión de estudios
- Resolución. No. 1095 de 2021 Concede continuación a la comisión de estudios.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó al Rector el otorgamiento de la continuidad de comisión de estudios doctorales de la profesora **Bibiana Alfonso Cortés**, adscrita a la unidad académica administrativa del Instituto Pedagógico Nacional por el término de un (1) año a partir del primer semestre de 2023, en la modalidad de tiempo completo, de conformidad con el Artículo 11.3 del Acuerdo 033 de 2011 del Consejo Superior, con el fin de continuar sus estudios en el Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad Pedagógica Nacional. (202203950200633)*

<b>6. EXT -Solicitud aprobación de aplazamiento beca de posgrado de MaríaPaz Buendía Puyo egresada de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en DDHH. (202205220080002).</b>	<b>Tiempo: N/A</b>
--	------------------------


Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la egresada **MaríaPaz Buendía Puyo** de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en DDHH.

Que mediante comunicación de fecha 01 de diciembre de 2022 con radicado 202205220080002, la Licenciada **María Paz Buendía Puyo** egresada de la Licenciatura en Educación Comunitaria con énfasis en DDHH, remitió para trámite ante el Consejo Académico la solicitud de aplazamiento de una beca de posgrado otorgada mediante Acuerdo No. 010 del 03 de marzo de 2022 del Consejo Académico.

La solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 6°, Parágrafos 1 y 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:



 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educación de Calidad</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 6 de 35	

<b>Decisión:</b> El Consejo Académico avaló el aplazamiento por un (1) año de la beca de posgrado concedida mediante Acuerdo No. 010 del 03 de marzo de 2022 del Consejo Académico, a partir del 06 de abril de 2023 al 05 de abril de 2024, a <b>María Paz Buendía Puyo</b> identificada con cédula de ciudadanía No. 1.015.473.943, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 2 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior.	
<b>7. Solicitud aprobación Acta 40 del 14 de septiembre de 2022.</b>	<b>Tiempo:</b> N/A
Se presentó para aprobación del Consejo Académico el 40 del 14 de septiembre de 2022.  Sin observaciones expuestas por el Consejo Académico, determinó:	
<b>Decisión:</b> El Consejo Académico aprobó el Acta 40 del 14 de septiembre de 2022.	
<b>8. Solicitud aprobación Acta 42 del 26 de septiembre de 2022.</b>	<b>Tiempo:</b> N/A
Se presentó para aprobación del Consejo Académico el 42 del 26 de septiembre de 2022.  Sin observaciones expuestas por el Consejo Académico, determinó:	
<b>Decisión:</b> El Consejo Académico aprobó el Acta 42 del 26 de septiembre de 2022.	
<b>9. Solicitud aprobación Acta 43 del 28 de septiembre de 2022.</b>	<b>Tiempo:</b> N/A
Se presentó para aprobación del Consejo Académico el 43 del 28 de septiembre de 2022.  Sin observaciones expuestas por el Consejo Académico, determinó:	
<b>Decisión:</b> El Consejo Académico aprobó el Acta 43 del 28 de septiembre de 2022.	

<b>10. Anexos:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)												
<b>Anexo: soporte de votación</b>												
CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 51 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022												
			1. Nuevas Admisiones excepcionales estudiadas y recomendadas por la Comisión Ocasional		2. FED -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado		3. FED – Solicitud de aprobación Distinción Laureada		4. FBA – Solicitud de aprobación de la lista de Cuarenta y Dos (42) aspirantes admitidos		5. IPN – Solicitud de continuidad de estudios doctorales de la profesora Bibiana Alfonso Cortés	
No.	Consejero	Cargo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	<b>Rector</b>	x		x		x		x		x	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	<b>Vicerrectora Académica</b>	x		x		x		x		x	
3	Jhon Emerson Espitia	<b>Vicerrector Administrativo y Financiero E</b>	-		-		-		-		-	



Anexo: Soporte Votación

CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 51 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022												
No.	Consejero	Cargo	1. Nuevas Admisiones excepcionales estudiadas y recomendadas por la Comisión Ocasional		2. FED -Solicitud de aprobación Becas de Posgrado		3. FED – Solicitud de aprobación Distinción Laureada		4. FBA – Solicitud de aprobación de la lista de Cuarenta y Dos (42) aspirantes admitidos		5. IPN – Solicitud de continuidad de estudios doctorales de la profesora Bibiana Alfonso Cortés	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Oriana Valentina Soler	Representante Suplente de los Estudiantes-Pregrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-



**CONSULTA ELECTRÓNICA SESIÓN 51 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 2022**

No.	Consejero	Cargo	6.EXT-Solicitud aprobación de aplazamiento beca de posgrado de MaríaPaz Buendía Puyo		7. Solicitud aprobación Acta 40 del 14 de septiembre de 2022		8. Solicitud aprobación Acta 42 del 26 de septiembre de 2022		9. Solicitud aprobación Acta 43 del 28 de septiembre de 2022	
			Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo	Si avalo	No avalo
1	Alejandro Álvarez Gallego	Rector	X		X		X		X	
2	Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académica	X		X		X		X	
3	Jhon Emerson Espitia	Vicerrector Administrativo y Financiero E	-	-	-	-	-	-	-	-
4	Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria	X		X		X		X	
5	Alexánder Cely Rodríguez	Decano Facultad de Humanidades	X		X		X		X	
6	Adolfo León Atehortúa Cruz	Director Instituto Pedagógico Nacional	X		X		X		X	
7	Sandra Duran Chiappe	Decana Facultad de Educación	-	-	-	-	-	-	-	-
8	Hugo Daniel Marín Sanabria	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología	X		X		X		X	
9	Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física	X		X		X		X	
10	Martha Leonor Ayala Rengifo	Decano Facultad de Bellas Artes	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante Princ. de los Profesores	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Oriana Valentina Soler	Representante Suplente de los Estudiantes-Pregrado	-	-	-	-	-	-	-	-
13		Representante Estudiantes-Posgrado	-	-	-	-	-	-	-	-



**Anexo punto: 1.**

<p>5/12/22, 16:55      Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook</p> <p>RE: Remisión para estudio de dos solicitudes de nuevas admisiones excepcionales 2023-I. Comisión Ocasional.</p> <p>ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO &lt;aymanrique@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>Lun 10/12/2022 9:12</p> <p>Para: CONSEJO ACADÉMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gzambrano@pedagogica.edu.co&gt;; SECRETARÍA GENERAL UPN &lt;secretaria.general@pedagogica.edu.co&gt;; VICTOR HUGO DURAN CAMELO &lt;vhduran@pedagogica.edu.co&gt;; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA &lt;hmarin@pedagogica.edu.co&gt;; YEIMY CÁRDENAS PALERMO &lt;yपालermo@pedagogica.edu.co&gt;; ANA LUCÍA RODRIGUEZ CONTRERAS &lt;alrodri@pedagogica.edu.co&gt;; ORIANA VALENTINA SOLER TRUJILLO &lt;vosolert@upn.edu.co&gt;</p> <p>1 archivo adjunto (14 KB)</p> <p>NUEVAS ADMISIONES EXCEPCIONALES 2023-I TERCER ENVÍO (1).docx</p> <p>Cordial saludo.</p> <p>Remito en adjunto las recomendaciones de la Comisión Ocasional para el estudio de las nuevas admisiones excepcionales; Comisión que sesionó el pasado viernes 02 de diciembre en horas de la tarde.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: right;">             Yeimy Cárdenas Palermo              Subdirectora de Admisiones y Registro              Universidad Pedagógica Nacional              C.C. 4294 0794 8741 4231 434 - 479              C.A. y # 94 - 89, San José         </p> <p style="text-align: center;"><b>Subdirección de Admisiones y Registro</b></p> <p>De: YEIMY CÁRDENAS PALERMO &lt;yपालermo@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>Enviado: jueves, 17 de noviembre de 2022 20:48</p> <p>Para: HUGO DANIEL MARIN SANABRIA &lt;hmarin@pedagogica.edu.co&gt;; VICTOR HUGO DURAN CAMELO &lt;vhduran@pedagogica.edu.co&gt;; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO &lt;aymanrique@pedagogica.edu.co&gt;; ORIANA VALENTINA SOLER TRUJILLO &lt;vosolert@upn.edu.co&gt;; ANA LUCÍA RODRIGUEZ CONTRERAS &lt;alrodri@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>Asunto: RE: Remisión para estudio de dos solicitudes de nuevas admisiones excepcionales 2023-I. Comisión Ocasional.</p> <p>Un saludo,</p> <p>Espero que estén muy bien. Remito dos solicitudes de nuevas admisiones excepcionales.</p> <p>Teniendo en cuenta que son solo dos solicitudes y que ya asumimos algunos criterios en la comisión, sugiero que tramitemos por esta vía, considerando:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Sanciones disciplinarias.</li> <li>2. Porcentaje de estudios cursados.</li> <li>3. Promedio ponderado.</li> <li>4. El concepto del Consejo de Facultad de Educación Física.</li> <li>5. Historial académico</li> </ol> <p>Agradecemos si podemos conocer esta información por esta vía y sugerimos al CA, avalar o no, por esta vía.</p> <p>Cordialmente,</p> <p style="text-align: right;">Yeimy Cárdenas Palermo Subdirectora Académica Universidad Pedagógica Nacional</p> <p><a href="https://outlook.office365.com/mail/inbox/18AQAQAG02ZDFwYzZlWjYmNGEwM1hNZVlThhMTlZjYyODMwAGAP8a7UPH4R9XK2N4jK3N%3D">https://outlook.office365.com/mail/inbox/18AQAQAG02ZDFwYzZlWjYmNGEwM1hNZVlThhMTlZjYyODMwAGAP8a7UPH4R9XK2N4jK3N%3D</a> 1/5</p> <p>5/12/22, 16:55      Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook</p> <p>Por otra parte, me permito aclarar lo mencionado por la Vicerrectoría Académica en respuesta de la consulta electrónica del pasado 8 de noviembre de 2022. Teniendo en consideración que, inicialmente la Secretaría General remitió mediante comunicación del 11 de octubre de 2022 las mencionadas dos (2) nuevas admisiones excepcionales a la Comisión Ocasional para su estudio como se evidencia en correo adjunto.</p> <p>Imagen:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin: 5px 0;"> <p>A alcance Sesión electrónica - Consejo Académico - 08 de noviembre de 2022</p> <p>De: YEIMY CÁRDENAS PALERMO</p> <p>Para: SANDRA MARCELA DURAN CHAPPE, CONSEJO ACADÉMICO, VICECTORIA UPN &lt;vice@pedagogica.edu.co&gt; y 18 más</p> <p>CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ, CÉSAR PATRICIA SÁNCHEZ ROSA, ELIZABETH PEREZ GARCIA, y 18 más</p> <p>FORMATO DE RESPUESTA</p> <p>CONSEJO ACADÉMICO</p> <p>Sección: 08 de noviembre de 2022</p> <p>Comisión: Yeimy Cárdenas Palermo</p> <p>Para mayor información en las áreas de FÍSICA, 1022487V36A2014003AB de la Licenciatura en Recreación, y MAURICIO SORIANO VILLALBA, la representante de la Comisión en "El Consejo Académico recomienda la admisión excepcional para el estudio de nuevas admisiones excepcionales, puede haberse adelantado para considerar su integridad y permitir la recomendación al Consejo Académico. La admisión excepcional se trata de un caso que debe ser revisado por el Consejo Académico, pero no se evidencia en la Comisión Ocasional".</p> <p>Reservados los derechos de la Universidad Pedagógica Nacional en la Facultad de Educación Física desde el 20 de agosto de 2022.</p> </div> <p>Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.</p> <p style="text-align: right;">Gina Paola Zambrano Ramirez Secretaria del Consejo</p> <p style="text-align: right;">Miguel Arco B.</p> <p>De: CONSEJO ACADÉMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>Enviado: martes, 11 de octubre de 2022 9:50</p> <p>Para: YEIMY CÁRDENAS PALERMO &lt;yपालermo@pedagogica.edu.co&gt;; VICTOR HUGO DURAN CAMELO &lt;vhduran@pedagogica.edu.co&gt;; HUGO DANIEL MARIN SANABRIA &lt;hmarin@pedagogica.edu.co&gt;; ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO &lt;aymanrique@pedagogica.edu.co&gt;; ORIANA VALENTINA SOLER TRUJILLO &lt;vosolert@upn.edu.co&gt;; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gzambrano@pedagogica.edu.co&gt;; SECRETARÍA GENERAL UPN &lt;secretaria.general@pedagogica.edu.co&gt;; CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO &lt;vcifuentes@pedagogica.edu.co&gt;; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE &lt;cmrodriguez@pedagogica.edu.co&gt;; MABEL ASTRID CANCHÓN LOZANO &lt;macan@pedagogica.edu.co&gt;; SANDRA MELINA MENDOZA CASTRO &lt;smendoza@pedagogica.edu.co&gt;; CAROL NATALIA MORALES CAMACHO &lt;cmorales@pedagogica.edu.co&gt;; MARTHA ZORANIDA AGUIRRE CAMACHO &lt;mhvarra@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>Asunto: Remisión para estudio solicitudes de nuevas admisiones excepcionales 2023-I. Comisión Ocasional. (PRIMER ENVÍO)</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSEJO ACADÉMICO</b></p> <p><b>CAC-100</b></p> <p><b>FECHA:</b> 11 de octubre de 2022</p> <p><b>PARA:</b> Profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrector Académico. Profesor Victor Hugo Durán Camelo, Decano Facultad de Educación Física. Profesor Hugo Daniel Marín Sanabria, Decano Facultad de Ciencia y Tecnología. Profesora Andrea Jazmin Manrique Camacho, Subdirectora de Admisiones y Registro. Oriana Valentina Soler, Representación estudiantil.</p> <p><b>ASUNTO:</b> Estudio solicitudes de nuevas admisiones excepcionales - Comisión Ocasional</p> <p>Reciban un cordial saludo.</p> <p><a href="https://outlook.office365.com/mail/inbox/18AQAQAG02ZDFwYzZlWjYmNGEwM1hNZVlThhMTlZjYyODMwAGAP8a7UPH4R9XK2N4jK3N%3D">https://outlook.office365.com/mail/inbox/18AQAQAG02ZDFwYzZlWjYmNGEwM1hNZVlThhMTlZjYyODMwAGAP8a7UPH4R9XK2N4jK3N%3D</a> 3/5</p>	<p>5/12/22, 16:55      Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook</p> <p>De: CONSEJO ACADÉMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>Enviado: miércoles, 16 de noviembre de 2022 6:33</p> <p>Para: YEIMY CÁRDENAS PALERMO &lt;yपालermo@pedagogica.edu.co&gt;; SECRETARÍA GENERAL UPN &lt;secretaria.general@pedagogica.edu.co&gt;; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ &lt;gzambrano@pedagogica.edu.co&gt;; SECRETARÍA GENERAL UPN &lt;secretaria.general@pedagogica.edu.co&gt;; ANA LUCÍA RODRIGUEZ CONTRERAS &lt;alrodri@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>Asunto: Remisión para estudio de dos solicitudes de nuevas admisiones excepcionales 2023-I. Comisión Ocasional.</p> <p style="text-align: center;"><b>CONSEJO ACADÉMICO</b></p> <p><b>CAC-100</b></p> <p><b>FECHA:</b> 15 de noviembre de 2022</p> <p><b>PARA:</b> Profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.</p> <p><b>ASUNTO:</b> Estudio solicitudes de nuevas admisiones excepcionales - Comisión Ocasional</p> <p>Reciba un cordial saludo profesora Yeimy.</p> <p>De acuerdo con lo establecido por el Consejo Académico en consulta electrónica del 8 de noviembre de 2022 y la recomendación de la comisión ocasional para estudios de las nuevas admisiones excepcionales, remito <u>nuevamente</u> para estudio de dicha Comisión, dos (2) solicitudes de nuevas admisiones excepcionales, con algunas observaciones por parte de la Secretaría General, las cuales fueron remitidas por la Facultad Educación Física de la siguiente manera:</p> <p><b>Facultad de Educación Física.</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Mavir Nazaret Reales Aguilar</b>, CC 1.010.186.891, código 2011223044 de la Licenciatura en Recreación. <i>(Una vez revisado este caso, se informa que el Consejo Académico en sesión del 03 de junio de 2022, solicitó a la comisión ocasional estudiar y conceptuar sobre la situación de la peticionaria, y en sesión del 22 de junio de 2022, el Consejo Académico no aprobó la nueva admisión teniendo en consideración sus. "La solicitante lleva más de dos años fuera de la Universidad y se identifican otras causales que demuestran las diferentes oportunidades que ya le ha brindado la Universidad y que no se han aprovechado".</i></li> <li>2. <b>Mauricio Soriano Villalba</b>, CC 1032470251, código 2012120084 de la Licenciatura en Educación Física. <i>(Una vez revisado este caso, se informa que el Consejo Académico en sesión del 17 de noviembre de 2021 no aprobó la nueva admisión excepcional)</i></li> </ol> <p><b>La Secretaria General informa que:</b> "El Consejo Académico recuerda que las solicitudes analizadas, estudiadas y decididas por el cuerpo colegiado respecto a nueva admisión excepcional, se entiende DEFINITIVA. Por lo anterior, las unidades académicas deberán responder informando al peticionario que la máxima instancia académica ya emitió la correspondiente decisión, y que la misma es definitiva, por cuanto es resultado de un proceso previo de análisis sobre las posibilidades del solicitante conforme a su historia académica y la normatividad aplicable".</p> <p><a href="https://outlook.office365.com/mail/inbox/18AQAQAG02ZDFwYzZlWjYmNGEwM1hNZVlThhMTlZjYyODMwAGAP8a7UPH4R9XK2N4jK3N%3D">https://outlook.office365.com/mail/inbox/18AQAQAG02ZDFwYzZlWjYmNGEwM1hNZVlThhMTlZjYyODMwAGAP8a7UPH4R9XK2N4jK3N%3D</a> 2/5</p> <p>5/12/22, 16:55      Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook</p> <p>De acuerdo con lo establecido por el Consejo Académico en sesión virtual ordinaria del 27 de octubre de 2021, y lo indicado por la Vicerrectoría Académica, la Secretaría General remite a la Comisión Ocasional para el estudio, dieciocho (18) solicitudes de nuevas admisiones excepcionales, remitidas por parte de las Facultades de Bellas Artes, Ciencia y Tecnología, Educación Física, Humanidades y Educación de la siguiente manera:</p> <p><b>NUEVAS ADMISIONES 2023-I 2.200</b></p> <p><b>Facultad de Bellas Artes-</b> Una (1) solicitud.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Maria de los Angeles Orozco, CC 1019123372, código 2015272036 de la Licenciatura en Artes Visuales.</li> </ol> <p><b>Facultad de Ciencia y Tecnología-</b> Seis (6) solicitudes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lizeth Valentina Alarcón Bohórquez, CC 1233502872, código 2017101003 de la Licenciatura en Diseño Tecnológico.</li> <li>2. Brayán Felipe Parfán Chavarria, CC 1020812039, código 2015146024 de la Licenciatura en Física.</li> <li>3. Mahykol Stiven Guerrero Tapiero, CC 1031159324, código 2016246016 de la Licenciatura en Física.</li> <li>4. Robinson Francisco Verrano Palomino, CC 1233690996, código 2016246043 de la Licenciatura en Física.</li> <li>5. Silvana Córdoba Calcedo, CC 1.016.058.090, código 2014210013 de la Licenciatura en Biología.</li> <li>6. Astrid Daniela Baquero Alfonso, CC 1013662754, código 2016210004 de la Licenciatura en Biología.</li> </ol> <p><b>Facultad de Educación Física-</b> Cuatro (4) solicitudes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>Mavir Nazaret Reales Aguilar</b>, CC 1.010.186.891, código 2011223044 de la Licenciatura en Recreación. <i>(Una vez revisado este caso, se informa que el Consejo Académico en sesión del 03 de junio de 2022, solicitó a la comisión ocasional estudiar y conceptuar sobre la situación de la peticionaria, y en sesión del 22 de junio de 2022, el Consejo Académico no aprobó la nueva admisión teniendo en consideración sus. "La solicitante lleva más de dos años fuera de la Universidad y se identifican otras causales que demuestran las diferentes oportunidades que ya le ha brindado la Universidad y que no se han aprovechado".</i></li> <li>2. <b>Mauricio Soriano Villalba</b>, CC 1032470251, código 2012120084 de la Licenciatura en Educación Física. <i>(Una vez revisado este caso, se informa que el Consejo Académico en sesión del 17 de noviembre de 2021 no aprobó la nueva admisión excepcional)</i></li> <li>3. José Miguel Melo Montaña, CC 1016085550, código 2014218019 de la Licenciatura en Deporte.</li> <li>4. Edwin Guillermo Salamea Velásquez, CC 1.070.075.884, código 2014218019 de la Licenciatura en Deporte.</li> </ol> <p><b>Facultad de Humanidades-</b> Tres (3) solicitudes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Iván Daniel Díaz Castañeda, CC 1030608175, código 2014160017 de la Licenciatura en Ciencias Sociales.</li> <li>2. Elizabeth Beltrán Barbosa, CC 1077941592, de la Licenciatura en español y Lenguas Extranjeras.</li> <li>3. Ingrid Vanessa Valencia Linares, CC 1031166386, código 2014234046 de la Licenciatura en Español e Inglés.</li> </ol> <p><b>Facultad de Educación-</b> Cuatro (4) solicitudes.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Lorena Geraldine Castañeda Eraso, CC 1019122802, código 2015158013 de la Licenciatura en Educación Infantil.</li> <li>2. Jennyfer Vanessa Fernández, CC 1010019598, código 2019149007 de la Licenciatura en Educación Básica Primaria.</li> <li>3. Wendy Michel Vasco, CC 1000815432, código 2019149018 de la Licenciatura en Educación Básica Primaria.</li> <li>4. Jaider Enrique Porras Díaz, CC 1023906458, código 2014152037 de la Licenciatura en Psicología y Pedagogía.</li> </ol> <p>Por otra parte, informo que fue solicitado el historial académico a la Subdirección de Admisiones y Registro. Una vez contemos con la información se hará llegar a la comisión ocasional.</p> <p>Agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier inquietud.</p> <p style="text-align: right;">Gina Paola Zambrano Ramirez</p> <p><a href="https://outlook.office365.com/mail/inbox/18AQAQAG02ZDFwYzZlWjYmNGEwM1hNZVlThhMTlZjYyODMwAGAP8a7UPH4R9XK2N4jK3N%3D">https://outlook.office365.com/mail/inbox/18AQAQAG02ZDFwYzZlWjYmNGEwM1hNZVlThhMTlZjYyODMwAGAP8a7UPH4R9XK2N4jK3N%3D</a> 4/5</p>
---	---





## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 10 de 35

10/10/22, 11:03

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**RV: Nuevas Admisiones excepcionales periodo 2023-1**

RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

Vie 07/10/2022 14:58

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduan@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dherandezg@pedagogica.edu.co>; DIANA MARLEN FELICIANO FUERTES <dfeliciano@pedagogica.edu.co>; ELVIA JANETH BELTRAN RODRIGUEZ <jbeltran@pedagogica.edu.co>; LUZ AMELIA HOYOS CUARTAS <lhojos@pedagogica.edu.co>; LICENCIATURA DEPORTE FEF <lic.deporte@upn.edu.co>; JOSELIN ACOSTA GUTIERREZ <jacostag@upn.edu.co>; FABIOLA SERRANO PLATA <fserrano@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo doctora Gina Paola.

Amablemente remito nuevamente memorando 202203400167653, con la carpeta de los anexos actualizada, documentos que fueron asignados a través del aplicativo ORFEO.

Mi gracias,

*Rubby Moreno Medina*  
*Secretaria Ejecutiva (E)*  
*Facultad de Educación Física - Decanatura*  
*(57-1) 594 1894 (ext. 617)*  
*Calle 183 No.54D*

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la/s persona/s a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibido. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y barre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL:** Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzczLWZlYmNlNGEYMThtNzVlThhMThjZjgyODk4MwAQAAf15p8Nwb5PgPjMnBoYs3Y%3D> 1/3





## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 11 de 35

10/10/22, 11:03

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

**De:** RUBBY MORENO MEDINA <rmorenom@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** viernes, 7 de octubre de 2022 12:51 p. m.

**Para:** CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

**Cc:** VICTOR HUGO DURAN CAMELO <vhduran@pedagogica.edu.co>; DAVID HERNANDEZ GOMEZ <dhernandezg@pedagogica.edu.co>; DIANA MARLEN FELICIANO FUERTES <dfeliciano@pedagogica.edu.co>; ELVIA JANETH BELTRAN RODRIGUEZ <jbeltran@pedagogica.edu.co>; LUZ AMELIA HOYOS CUARTAS <lhoyos@pedagogica.edu.co>; LICENCIATURA DEPORTE FEF <lic.deporte@upn.edu.co>; JOSELIN ACOSTA GUTIERREZ <jacostag@upn.edu.co>; FABIOLA SERRANO PLATA <fserrano@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Nuevas Admisiones excepcionales periodo 2023-1

Buenas tardes doctora Gina Paola, reciba un cordial saludo.

Por indicaciones del profesor Víctor Hugo Durán Camelo-Decano FEF, amablemente me permito remitir memorando 202203400167653 con sus respectivos soportes, el cual fue asignado a través del aplicativo ORFEO.

Atentamente,

*Rubby Moreno Medina*  
*Secretaria Ejecutiva (E)*  
*Facultad de Educación Física - Decanatura*  
*(57-1) 594 1894 (ext. 617)*  
*Calle 183 No.54D*

La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leída por la(s) persona(s) a quien fue directamente enviada ya que puede contener material estrictamente confidencial. Cualquier revisión, retransmisión, difusión u otro uso que se le dé a esta información y que no se haya autorizado queda estrictamente prohibida. Si usted recibió este mensaje por error, por favor contacte al emisor y borre su contenido de cualquier computadora en la que resida.

**AVISO LEGAL** Si usted recibe este mensaje por error, por favor elimínelo definitivamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otras, por la ley 1273 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o uso inadecuado de dicha información acarrea las consecuencias judiciales de conformidad con las normas invocadas.

<https://outlook.office.com/mail/inbox/id/AAQkAGI2ZDFmYzozLWZlYmNlNGE5MI1hN2VlThhMThjZjgyODk4MwAA/115p8Nwb5PgPJmNboYs3Y%3D> 2/3





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA

MEMORANDO

CÓDIGO: FEF-340  
FECHA: viernes, 07 de octubre de 2022  
PARA: Doctora GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General

ASUNTO: Nuevas admisiones excepcionales para el periodo 2023-1

Cordial saludo Dra. Gina Paola,

Para consideración por parte de la Comisión Ocasional y aprobación por parte del Consejo Académico, amablemente me permito remitir cuatro (4) solicitudes de Nueva Admisión Excepcional, de las Licenciaturas en Educación Física, Licenciatura en Recreación y Licenciatura en Deporte, las cuales fueron avaladas por el Consejo de Facultad en sesión del 04 de octubre de 2022, según se registra en Acta No. 056.

Caso Nazaret Mavir Reales Aguilar – Lic. en Recreación

La señora Nazaret Mavir Reales Aguilar identificada con Cedula de Ciudadanía No. 1.010.186.891 ingresó a la Universidad en el periodo 2011-II, y ha cursado a la fecha 14 semestres, conservando su calidad de estudiante hasta el periodo 2019-I.

Aunque registró por tercera vez el espacio Proyecto de Grado III – 1219195 para el periodo 2019-II, durante dicho periodo no completó su proceso de matrícula al no haber realizado el pago de los derechos de la misma, según lo establece el Artículo 4 del Reglamento Estudiantil.


La excepcionalidad radica en que la Señora Nazaret ha estado por fuera de la universidad por más de dos años y según el historial académico, además del espacio Proyecto de Grado III, requiere aprobar dos (2) créditos de electiva todo programa, los cuales pueden ser homologados por cualquiera de los siguientes espacios que tiene como sobrante: 1219105 - Aspectos Cognitivos de la Recreación, de cuatro (4) créditos y con nota aprobatoria de 3.8, o el espacio 1219107 - Teoría Curricular General y Didáctica, de tres (3) créditos con nota aprobatoria de 3.5.





Atendiendo el concepto del tutor del trabajo de grado y el cronograma presentado, la Señora Nazareth puede culminar su proceso en un (1) semestre académico.

Caso Mauricio Soriano Villalba – Lic. en Educación Física

El Señor Mauricio Soriano Villalba, identificado con Cédula de Ciudadanía No.1.032.470.251, ingresó a la Universidad en el primer semestre del año 2012 y ha cursado a la fecha un total de 14 semestres.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 13 de 35</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de Educadores</i> <p>El señor Soriano canceló el semestre 2017-II, ingresó por reintegro en el periodo 2018-II, y en el año 2019 presentó solicitud de Nueva Admisión Excepcional, la cual le fue aprobada por Consejo Académico, para retomar sus estudios en el periodo 2019-II. Esta nueva admisión excepcional no fue aprovechada por el estudiante, al manifestar problemas de tipo personal y económico que le impidieron cumplir con el desarrollo de los procesos establecidos.</p> <p>Para obtener el título, el Señor Soriano debe cumplir con los dos (2) créditos correspondientes al espacio académico de Taller de Confrontación de X, en donde según el reporte emitido desde el programa, el estado actual del Proyecto Curricular Particular – PCP, se encuentra en el desarrollo de la fase final el cual puede culminarse en un (1) semestre académico.</p> <p>El citado señor ha registrado cuatro veces dicho espacio académico, y uno de los registros se encuentra con nota pendiente. Todo ello obedece a la ausencia de la socialización del proyecto de grado. Por lo tanto, una vez consultado el historial académico y pendientes para grado que registra el sistema Mares, al señor Soriano solo le falta que se le registre la nota correspondiente a Taller de Confrontación X, registro que se realiza una vez se dé la socialización del proyecto.</p> <p>Para el presente caso es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El Señor Soriano no ha completado los quince (15) semestres académicos que el reglamento estudiantil establece para culminar su proceso académico.</li> <li>Al ser el proyecto de grado uno de los requisitos para obtener la titulación universitaria y ser el mismo parte de un espacio académico denominado taller de confrontación, no lo ha culminado en razón a la pérdida por tercera vez del espacio académico Taller de confrontación X.</li> <li>El tiempo para culminar el proyecto de grado no está determinado en el reglamento estudiantil.</li> </ul> <p><b>Caso José Miguel Melo Montaña – Lic. en Deporte</b></p> <p>El Señor José Miguel Melo Montaña, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.085.550 ingresó a la Universidad durante el segundo periodo del año 2014, y ha cursado a la fecha un total de 14 semestres. El último periodo cursado fue 2021-II.</p> <p>La excepcionalidad radica en que el Señor Melo ya ha hecho uso de las tres solicitudes de nueva admisión permitidas por el Reglamento Estudiantil en el Artículo 15- Parágrafo 1 (periodos 2018-II, 2020-I y 2022-II). Aunque, se reporta pérdida por tercera vez del espacio Fundamentos Fisiológicos del Ejercicio – 1218108, con la actual solicitud de nueva admisión excepcional presentó prueba de eficiencia, obteniendo una valoración de 3.7</p> <p>El citado señor debe cursar las asignaturas correspondientes al énfasis III (1218141 - Investigación e Innovación Deportiva III, 1218163 - Profundización en Deporte III y 1218164 - Metodología y Didáctica III).</p> <p style="text-align: right;">2</p>	 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de Educadores</i> <p>Atendiendo el concepto del tutor del director de tesis, el Señor José Miguel Melo Montaña puede culminar su proceso de formación en un (1) semestre académico.</p> <p><b>Caso Edwin Guillermo Salamanca Velásquez – Lic. en Deporte</b></p> <p>El señor Edwin Guillermo Salamanca Velásquez, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.070.015.884 ingresó a la Universidad en el primer periodo académico del año 2015. A la fecha ha cursado 11 semestres y el último periodo cursado fue el semestre 2020-I.</p> <p>La excepcionalidad radica en que el Señor Salamanca ha estado por fuera de la universidad por más de dos años, y aunque presenta pérdida por tercera vez del espacio 1218116 - Seminario Deportes de Pelota, con la presente solicitud de nueva admisión excepcional presentó prueba de eficiencia, obteniendo una valoración de 4.0</p> <p>El Señor Salamanca requiere cursar las asignaturas correspondientes al énfasis III (1218141 - Investigación e Innovación Deportiva III, 1218163 - Profundización en Deporte III y 1218164 - Metodología y Didáctica III), y los espacios que reportan pérdida en semestres cursados (1218134 - Seminario Deporte y Ciudad, 1218125 - Movimientos y Modelos Socio-Deportivos, 1218129 - Seminario Taller Deportes No Convencionales, 1218172 - La Empresa Deportiva, 1218141 - Investigación e innovación deporte y 218163 - Profundización en Deporte), los cuales puede cursar, de aprobarse la presente solicitud, en los cuatro (4) periodos académicos que dispone para el total de quince (15) periodos que habilita el Reglamento Estudiantil.</p> <p>Atentamente,</p> <p style="text-align: center;">  <b>VICTOR HUGO DURÁN CAMELO</b>      Decano</p> <p style="text-align: center;"><small>Asesor Académico y de Investigación      E-mail: REF-303@unpedagogica.edu.co</small></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center; margin-top: 20px;"> <p style="font-size: 8px;">Al contestar por favor cite estos datos:          Fecha de Radicado: 2022-10-07 09:18:04          No. de Radicado: 202203400167653</p>  </div> <p style="text-align: right;">3</p>
--	---

Ibagué, Tolima 14 septiembre 2022

**Universidad Pedagógica Nacional**  
 Señores,  
 Consejo de Facultad de Educación Física

Asunto: nueva admisión excepcional

Por medio de esta carta quiero manifestar el interés que tengo por terminar mi carrera profesional de Licenciatura en Recreación y Turismo de la universidad pedagógica nacional, motivo por el cual solicito a ustedes me concedan una nueva admisión excepcional de la cual estoy segura no se van arrepentir, ya que solo tengo pendiente el proyecto de grado para culminar mi proceso académico.

Desde que me retire de la universidad por motivos financieros y personales, no he parado mi formación profesional y personal, continuo formándome en el campo de la recreación y el turismo de forma autónoma y experiencial a través de proyectos personales y sociales en diferentes municipios de Colombia.

Estas experiencias no han hecho más que motivarme para retomar y terminar la carrera para obtener el título de licenciada y continuar aportando a un sector con muchas posibilidades de crecimiento y un campo educativo en potencia, también soy consciente de que durante mi proceso académico tuve otras oportunidades que en su momento no aproveche al máximo, sin embargo son las mismas experiencias las que nos enseñan el valor de las cosas y es por eso que hoy pido a ustedes otra oportunidad para terminar mi carrera profesional, solo necesito una oportunidad más para terminar lo que empecé y poder contar con un título profesional para brindarle mejor calidad de vida a mi familia y aportar al desarrollo de nuestro país desde el campo educativo.

Sin más por el momento aprovecho para enviarle un cordial saludo, esperando que me tomen en cuenta para terminar mis estudios de licenciatura en el periodo 2023-1.

Atentamente:



**Nazareth Mavir Reales Aguilar**  
 C.c.: 1.010.186.891  
 Calle: 20 # 11 A 20 sur  
 3245695808  
[majaxelmundofa@gmail.com](mailto:majaxelmundofa@gmail.com)



**VALORACIÓN ACADÉMICA PROYECTO DE GRADO:  
MANUAL DE CICLOTURISMO Y PERFIL DE ESTE TIPO DE TURISTA  
COLOMBIANO PARA EL AÑO 2022"  
ESTUDIANTE: NAZARETH MAVIR REALES AGUILAR**

Atentamente me permito ampliar la valoración académica del estado del proyecto de la estudiante Nazareth Mavir Reales Aguilar, "Manual de Cicloturismo y perfil de este tipo de turista colombiano para el año 2022":

1.El documento se encuentra en un estado porcentual del 50% de acuerdo a la estructura definida por el programa para el caso. Presenta los preliminares (presentación, introducción, objetivos, problema y justificación) así como construcción teórica de los saberes disciplinares y pedagógicos que soportan la toma de decisiones de la investigación.

2.El documento es consistente en su abordaje contextual y conceptual en el avance. Presenta una escritura aceptable que puede mejorarse articulando de mejor manera los conceptos para evitar que se presenten como definiciones. Está pendiente la organización del trabajo de campo con su respectiva metodología, evidencias y discusión de los mismos en el marco de los objetivos propuestos y el problema.


3.Podría mejorar el abordaje del problema dándole mayor relevancia a la propuesta en cuanto a las implicaciones de su iniciativa en contextos amplios a nivel educativo, social y cultural.





Desde mi apreciación, considero que en un semestre académico es posible terminar el texto, de conformidad a los requerimientos del programa.



\_\_\_\_\_  
JOSELIN ACOSTA GUTIERREZ



	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 15 de 35</b>

 <p style="text-align: center;"><b>FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA LICENCIATURA EN RECREACIÓN</b></p> <p style="text-align: center;"><b>MEMORANDO</b></p> <p><b>CÓDIGO:</b> FEF-340 <b>FECHA:</b> Lunes, 03 de octubre de 2022 <b>PARA:</b> Profesor VÍCTOR HUGO DURÁN CAMELO Presidente Consejo de Facultad de Educación Física <b>ASUNTO:</b> Solicitud nueva admisión excepcional 2023-1</p> <p>Respetado profesor:</p> <p>Atentamente me permito informar que el Comité de Programa de la Licenciatura en Recreación, mediante consulta Ad-referendum del día 30 de septiembre/22, según acta No. 18, recomienda se envíe a la comisión ocasional para nuevas admisiones excepcionales, el caso de la estudiante NAZARETH MAVIR REALES AGUILAR, con documento 1010186891, por llevar más de dos años por fuera de la UPN.</p> <p>Verificando el sistema Mares, se evidencia que tiene pendiente por aprobar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.) El espacio académico 1219195 Proyecto de Grado III, el cual ha sido registrado dos veces, con los siguientes resultados: 2019-1 nota 2.8 y 2017-1 nota 2.8.</li> <li>2.) Dos créditos de electiva todo programa. Con relación a estos dos créditos, pueden ser homologados por cualquiera de los espacios sobrantes: 1219105 Aspectos Cognitivos de la Recreación con 4 créditos y nota final 3.8, o 1219107 Teoría Curricular General y Didáctica con 3 créditos y final nota 3.5.</li> </ol> <p>De la misma manera y de acuerdo al estado actual del documento, el cronograma y la carta de compromiso, presentados por la estudiante Nazareth, se requiere de un semestre para culminar su proceso.</p> <p>Se anexa los siguientes documentos soporte:</p> <p>Cuadro con análisis académico Reporte de Mares con historial académico Reporte de mares con materias faltantes para grado</p> <p style="text-align: right;">1</p>	 <p>Carta de compromiso Cronograma Valoración académica del coordinador</p> <p>Atentamente,</p>  <p><b>JOSELÍN ACOSTA GUTIÉRREZ</b> Coordinador</p> <p><small>Impreso: 03/10/2022 Escriba: FEF-340/FABRILA BERNARD PLATA</small></p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; text-align: center;"> <p><small>Ad remitente por favor otro código de barras</small></p> <p><small>Fecha de Emisión: 2022-10-03</small></p> <p><small>Tipo de Emisión: 20221003-0319</small></p>  </div> <p style="text-align: right;">2</p>
--	--

Ibagué, 20 de septiembre 2022

Universidad Pedagógica Nacional

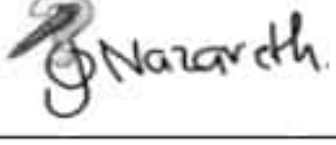
Señores,

Licenciatura en Recreación

Con la presente carta pretendo manifestar el interés que tengo por terminar la carrera de licenciatura en Recreación y turismo en la Universidad Pedagógica Nacional, motivo por el cual presento al coordinador Josélin Acosta un cronograma de actividades en el que se refleja el compromiso con la culminación de tareas para finalizar el proyecto de grado para el semestre 2023-1, me comprometo a culminar a cabalidad todas las actividades programadas en el cronograma de acuerdo a las fechas establecidas.


Agradezco mucho la atención y continuidad con el de nueva admisión.

Atentamente:




Nazareth Mavir Reales Aguilar  
Código: 2011223044



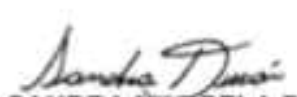


 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	<b>FORMATO</b>
<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 16 de 35</b>

FACULTAD DE EDUCACIÓN FÍSICA - LICENCIATURA EN RECREACIÓN NUEVA ADMISIÓN EXCEPCIONAL 2023-1		Concepto del Comité Académico de la Licenciatura en Recreación sobre el rendimiento académico y del Trabajo de Grado (SI es el caso)	Recomendación del Comité Académico
<b>INFORMACIÓN ACADÉMICA</b>			
Nombre del estudiante:	NAZARET MAVIR REALES AGUILAR	La estudiante registra perdido por segunda vez el espacio 1210195 Proyecto de Grado III. 2017-I: Nota 2.8 2019-I: Nota 2.8  Así mismo, tiene pendiente por aprobar los créditos de electiva todo programa, los cuales pueden ser homologados por cualquiera de los espacios sobrantes: 1210105 Aspectos Cognitivos de la Recreación, 4 créditos nota 3.8 ó 1210107 Teoría Curricular General y Didáctica 3 créditos nota 3.5	
Nº del documento de identidad:	1.010.186.891		
Código estudiantil:	2011223044		
Promedio:	4.0		
Fecha de ingreso:	2011-2		
No. de semestres calendario:	23		
No. de semestres cursados:	13		
No. de asignaturas perdidas a la fecha:	1		
Total materias perdidas:	7		
No. de cancelaciones totales de registro:	1		
No. de reintegros aceptados:	1		
No. de solicitudes de nueva admisión:	4		
No. de solicitudes de nueva admisión aceptadas:	2		
Último semestre registrado:	20191		
Versión a la que pertenece:	3		
Ta de Escolaridad: (Nº de créditos cursados / Nº de créditos que debía haber cursado según el programa):	96.3%		
Nº de créditos válidos:	157		
CAUSAL PERDIDA CALIDAD	MÁS DE DOS AÑOS POR FUERA DE LA UPN		


  
 Vo. Bo. José Acosta G.  
 Coordinación de Recreación


**Anexo punto 2:**

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	<b>VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>																												
<b>MEMORANDO</b>																													
<b>CÓDIGO:</b> FED-305 <b>FECHA:</b> Viernes, 25 de noviembre de 2022 <b>PARA:</b> Abogada GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaria General <b>ASUNTO:</b> Postulados a incentivos Beca Posgrado 2022-1 FED (202203850184933)																													
Estimada Gina,  Con un cordial saludo informo que el Consejo de Facultad a través de la consulta electrónica que se llevó a cabo el 22 de noviembre de 2022 (acta 53), avaló la postulación de becas posgrado 2022.1 para los siguientes estudiantes:																													
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Programa</th> <th>Código</th> <th>Documento</th> <th>Nombre y Apellidos</th> <th>Promedio</th> <th>Créditos</th> <th>Nivel</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Lic. Educación Especial</td> <td>201729028</td> <td>102394944</td> <td>Tania Buitrago Buitrago</td> <td>44</td> <td>180</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Lic. Educación Infantil</td> <td>201825839</td> <td>101914543</td> <td>Maria Angélica Melo Garcia</td> <td>48</td> <td>132</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Lic. Educación Comunitaria</td> <td>201825307</td> <td>100078103</td> <td>Ara Lucia Ruiz Carrizo</td> <td>47</td> <td>180</td> <td>12</td> </tr> </tbody> </table>	Programa	Código	Documento	Nombre y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel	Lic. Educación Especial	201729028	102394944	Tania Buitrago Buitrago	44	180	10	Lic. Educación Infantil	201825839	101914543	Maria Angélica Melo Garcia	48	132	8	Lic. Educación Comunitaria	201825307	100078103	Ara Lucia Ruiz Carrizo	47	180	12
Programa	Código	Documento	Nombre y Apellidos	Promedio	Créditos	Nivel																							
Lic. Educación Especial	201729028	102394944	Tania Buitrago Buitrago	44	180	10																							
Lic. Educación Infantil	201825839	101914543	Maria Angélica Melo Garcia	48	132	8																							
Lic. Educación Comunitaria	201825307	100078103	Ara Lucia Ruiz Carrizo	47	180	12																							
Atentamente,   <b>SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE</b> Decana Facultad de Educación																													
<small>Asunto: Formulario Incentivos          Expediente: FED-307/Vicerectoría Académica</small>																													

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Educadora de educadores</small>	<small>Al contestar por favor citar estos datos:</small> Fecha de Radicación: 2022-11-29 No. de Radicación: 3673094930184933 
--	---



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Formadora de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 17 de 35</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Formadora de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 638 de 2004, Consejo Superior
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 1 de 1</b>

**FACULTAD DE EDUCACIÓN  
DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA**


**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DSI-308  
**FECHA:** Viernes, 18 de noviembre de 2022  
**PARA:** Doctora. SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE  
 Decana Facultad Educación.  
**ASUNTO:** Remisión Postulados a incentivos Beca Posgrado 2022-1 FED

Cordial saludo  
 Para ser tratado en Consejo de Facultad, se remiten los postulados de incentivos a beca posgrado, correspondientes al periodo académico 2022-1, los cuales fueron tratados y avalados en Consejo de Departamento mediante Acta N°59 del 09 de noviembre de 2022 así:


INCENTIVOS 2022-1							CONSEJO DE DEPARTAMENTO
Programa	SE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL						
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nota	
BECA POSGRADO	2017216656	1033364094	TANIA SUELVIS BECERRA	44	160	50	
Programa: SE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL							
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nota	
BECA POSGRADO	2013218039	1033141428	MARIA ANGELICA MELO GARCIA	56	152	5	
Programa: SE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN COMUNITARIA							
Tipo de Incentivo	Código	Documento	Nombres y Apellidos	Promedio	Créditos	Nota	
BECA POSGRADO	2012212037	1033076120	ANA LUCIA RUIZ CANÓN	47	180	53	

Cordialmente,

  
**DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA**  
 Director Departamento de Psicopedagogía


Asunto: Formados de Incentivos 2022-1  
Evaluación: 18/11/2022

Al solicitar por favor checar estos datos:  
 Fecha de Referencia: 2022-11-18



Documento Oficial: Universidad Pedagógica Nacional

---

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Formadora de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 638 de 2004, Consejo Superior
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 01</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 1 de 1</b>

**1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Código: 2018258039 Fecha: 11/11/2022

Nombre (s) y apellidos: MARIA ANGELICA MELO GARCIA  
 Tipo de Documento: C.C.No. Documento de Identidad: 1019145428 Expedido en: BOGOTÁ  
 Dirección Residencia: CL 167 851 A - 41 EDIFICIO SHANTI INT1 APTO 901 Barrio: BOGOTÁ Ciudad: BOGOTÁ  
 Teléfono móvil N°: 3021358 Teléfono Fijo N°: 3021358  
 Correo electrónico: MAMELOG@UPN.EDU.CO


**2. INFORMACIÓN ACADÉMICA**

Programa: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INFANTIL

**3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO**  
 Marque con una x según corresponda:

Primer periodo:  Segundo periodo:  Año: 2022 Beca Posgrado  
 Beca Posgrado:  Matrícula de Honor:

**4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO**  
 (En caso de que el Programa no cuente con Departamento firma el Decano)

DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA  
 Nombre Director (a) del Departamento 


**5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**


Nombre del Revisor: \_\_\_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

Nota:  
 1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelada, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PROCORSGFN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GFN anexando los soportes correspondientes.  
 2. Una vez adjudicada la beca (posgrado) por el Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su aplazamiento para el disfrute de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.

Documento Oficial: Universidad Pedagógica Nacional



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 18 de 35	

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>			
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior			
Código: FOR28GAR	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 1 de 1	

**1. INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE**

Código: 2017256006 Fecha: 11/11/2022

Nombre (s) y apellidos: TANIA BUELVAS BECERRA  
 Tipo de Documento: CC No. Documento de Identidad: 1023964944 Expedido en: BOGOTÁ  
 Dirección Residencia: CARRERA 100 ESTE # 17B - 05 SUR Barrio: SAN CRISTÓBAL SUR Ciudad: BOGOTÁ  
 Teléfono móvil N°: 300 5660198 Teléfono Fijo N°: 4967454  
 Correo electrónico: tbuelvasb@upn.edu.co

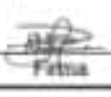
**2. INFORMACIÓN ACADÉMICA**

Programa: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

**3. PERIODO Y TIPO AL QUE CORRESPONDE EL INCENTIVO**  
 Marque con una x según corresponda:

Primer periodo:  Segundo periodo:  Año: 2022 1 BECA POSGRADO  
 Beca Pregrado:  Matrícula de Honor:


**4. APROBADO DIRECTOR (A) DE DEPARTAMENTO**  
 (En caso de que el Programa no cuenta con Departamento firma el Decano)

DAVID ANDRÉS RUBIO GAVIRIA  
 Nombre Director (a) del Departamento 

**5. SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO**





Nombre del Revisor: \_\_\_\_\_ Observaciones: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_

**Nota:**  
 1. En caso de que la Universidad no haya aplicado el descuento correspondiente al valor de la matrícula cancelada, el beneficiario del incentivo podrá solicitar la devolución del dinero conforme lo establece el PROCDGPN, para ello deberá diligenciar el formato FOR048GPN anexado los soportes correspondientes.  
 2. Una vez adjudicada la beca (posgrado) por el Consejo Académico, el beneficiario podrá solicitar su apilamiento para el cobro de la misma, hasta por dos (2) periodos académicos.


 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>			
	<b>INCENTIVOS BECA Y MATRÍCULA DE HONOR</b> Acuerdo N 038 de 2004, Consejo Superior			
Código: FOR28GAR	Versión: 01	Fecha de Aprobación: 06-06-2019	Página 2 de 1	


Documento Oficial: Universidad Pedagógica Nacional


Anexo punto 3:

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>VICERRECTORIA ACADÉMICA</b> <b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b>									
	<b>MEMORANDO</b>									
<b>CÓDIGO:</b> FED-305	<b>FECHA:</b> Martes, 22 de noviembre de 2022									
<b>PARA:</b> Profesional GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ Secretaría General	<b>ASUNTO:</b> Postulación tesis laureada de la Maestría en Educación (202203120124933)									
<p>Estimada Gina, reciba un cordial saludo.          Para los fines correspondientes informo que el Consejo de Facultad a través de la consulta electrónica que se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2022 (acta 52), avaló la postulación de la tesis sugerida como laureada: "Conducción de los otros y de sí mismo: Entre psicología y pedagogía", de la Maestría en Educación.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Documento</th> <th>Código</th> <th>Datos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Eduin Andrea Mora Vergara</td> <td>89.989.048</td> <td>3881387549</td> <td>Correo 1: hest124_amevra@pedagogica.edu.co            Correo 2: hest1387549@upn.edu.co            Teléfono: 3177110234            Dirección: Calle 24 # 6 - 86 Guadalupe Ciudad</td> </tr> </tbody> </table> <p>La decisión se sustenta en los conceptos finales de los lectores especializados, profesores William Yesid Garzón y Alex Trujillo García, quienes concluyen que: la tesis es merecedora del reconocimiento por su desarrollo, aportes y contribuciones a los campos de la educación y la pedagogía.</p> <p>Se remite acta de sustentación y conceptos para los análisis respectivos.</p> <p>Atentamente,</p> <p>  <b>SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE</b>          Decana Facultad de Educación</p> <p><small>Formato: FED-003/Oficina Lectorado Decana</small></p>			Nombre	Documento	Código	Datos	Eduin Andrea Mora Vergara	89.989.048	3881387549	Correo 1: hest124_amevra@pedagogica.edu.co Correo 2: hest1387549@upn.edu.co Teléfono: 3177110234 Dirección: Calle 24 # 6 - 86 Guadalupe Ciudad
Nombre	Documento	Código	Datos							
Eduin Andrea Mora Vergara	89.989.048	3881387549	Correo 1: hest124_amevra@pedagogica.edu.co Correo 2: hest1387549@upn.edu.co Teléfono: 3177110234 Dirección: Calle 24 # 6 - 86 Guadalupe Ciudad							
1	 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>									
	<p align="right">Al consultar por favor cite como datos:          Fecha de Radicación: 2022-11-22          No. de Radicación: 1072203120124933</p> 									
	2									



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 19 de 35</b>

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i> <b>FACULTAD DE EDUCACIÓN</b> <b>DEPARTAMENTO DE POSGRADOS</b> <p style="text-align: center;"><b>MEMORANDO</b></p> <p><b>CÓDIGO:</b> DPG - 312  <b>FECHA:</b> Viernes, 04 de noviembre de 2022  <b>PARA:</b> Profesora <b>SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE</b>  Decana Facultad de Educación  <b>ASUNTO:</b> Conceptos tesis postulada a laureada de la Maestría en Educación</p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Respetada profesora</p> <p>Para los trámites pertinentes, remito los conceptos de la tesis <b>"Conducción de los otros y de sí mismo: Entre psicagogía y pedagogía"</b>, autoría de Edwin Andrés Mora Virgúez, código 2007287549, egresado de la Maestría en Educación, propuesto para la distinción laureada y emitido por los profesores: William Yesid Garzón (egresado Maestría en Educación), cuyo concepto menciona que (...) <i>"al ser consultado doy un concepto académico favorable al trabajo de maestría Conducción de los otros y de sí mismo: entre psicagogía y pedagogía para ser evaluada como tesis laureada"</i>, y Alex Trujillo García (docente Departamento de Posgrados), cuyo concepto menciona que (...) <i>"el libro de Edwin Andrés Mora Virgúez es merecedor de los lauros por los que concursa con este trabajo. Y esta es la valoración que se hace"</i>.</p> <p>En tal sentido, los miembros del Consejo de Departamento (Acta No. 26 del 3 de noviembre de 2022) consideraron que es posible avalar la tesis <b>"Conducción de los otros y de sí mismo: Entre psicagogía y pedagogía"</b>, como laureada teniendo en cuenta el concepto de los evaluadores.</p> <p>Cordialmente,</p>  <b>CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRÁN</b> Directora Departamento de Posgrados	 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> Al consultar por favor sólo estos datos:  Fecha de Registro: 2022-11-04  No. de Registro: 20220110007633   </div>
--	--

 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i> <b>DEPARTAMENTO DE POSGRADO</b> <b>MAESTRÍA EN EDUCACIÓN</b> <p style="text-align: center;"><b>ACTA DE SUSTENTACIÓN</b>  <b>TESIS DE GRADO</b></p> <p>Siendo las 05:00 p.m. del 06 de julio del 2021, a través de la plataforma Microsoft Teams se realizó la sustentación de la tesis de grado titulada: <b>"Conducción de los otros y de sí mismo: Entre psicagogía y pedagogía"</b>, elaborada por EDWIN ANDRÉS MORA VIRGÚEZ, identificado con cédula No. 80.060.049, y código de estudiante 2007287549 del programa Maestría en Educación.</p> <p>Una vez expuesto el tema de investigación y respondiendo las preguntas efectuadas por los asistentes, los miembros del jurado evaluador deliberaron por espacio de quince minutos y determinaron: Aprobar <input checked="" type="checkbox"/> No Aprobar <input type="checkbox"/> la tesis presentada con nota <b>5.0</b>.</p> <p>Distinción solicitada: Ninguna <input type="checkbox"/> Meritoria* <input type="checkbox"/> Laureada* <input checked="" type="checkbox"/>  (*Acuerdo 038 de 2004)</p> <p style="text-align: center;"><i>Guillermo Bustamante Z.</i>  <b>GUILLERMO BUSTAMANTE ZAMUDIO</b>  Director de Tesis</p> <p style="text-align: center;"><i>Claudia Ximena Herrera Beltrán</i>  <b>CLAUDIA XIMENA HERRERA BELTRAN</b>  Jurado</p> <p style="text-align: center;"><i>Carlos Jilmar Díaz Soler</i>  <b>CARLOS JILMAR DIAZ SOLER</b>  Jurado</p>	 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Educadora de educadores</i> <p style="text-align: center;">NORMATIVIDAD</p> <p>Reglamento estudiantil de posgrado <b>Acuerdo 026 de 20 AGO. 2020</b> del Consejo Superior.</p> <p><b>Artículo 26. Calificación de la tesis o trabajo de grado.</b> La calificación mínima de aprobación de tesis o trabajo de grado en los programas de especialización y maestría es de 38 sobre 50 puntos, para programas de doctorado la tesis se considera aprobada con nota mínima de 41 sobre 50 puntos.</p> <p><b>Artículo 27. Valoración de la tesis o trabajo de grado.</b> La aprobación de la tesis o del trabajo de grado dependerá de:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La presentación de un documento escrito que reporte el trabajo realizado.</li> <li>La sustentación pública del trabajo realizado.</li> </ol> <p><b>Parágrafo.</b> Los criterios y tiempos de evaluación de las tesis o trabajos de grado los decidirá el Consejo del Programa de Posgrado o quien haga sus veces.</p> <p style="text-align: center;"><b>Criterios para postulaciones a tesis laureadas o meritorias</b></p> <p>El Consejo de Facultad de Educación, el 24 de septiembre de 2020 (Acta 53) estableció los siguientes criterios para la postulación de tesis meritorias o laureadas, basados en la normatividad vigente y los cuales serán tenidos en cuenta para el proceso de aval ante los Consejos de Departamento y Facultad. El <b>Acuerdo 038 de 2004</b>, establece:</p> <p style="text-align: center;"><b>CAPÍTULO VII</b>  <b>DE LAS DISTINCIONES</b></p> <p><b>ARTÍCULO 25. DE LAS DISTINCIONES ACADÉMICAS.</b> Se consagra un sistema de distinciones académicas a los estudiantes en función de la excelencia académica. Estas son: distinción meritoria y laureada, y grado de honor.</p> <p><b>ARTÍCULO 26. DISTINCIÓN MERITORIA.</b> A juicio del Consejo Académico se otorgará la distinción de meritoria a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte novedoso en el área investigada. Esta distinción se otorgará a los trabajos que cumplan los objetivos propuestos y obtengan concepto académico favorable de un especialista con reconocida trayectoria investigativa en el tema. El concepto no podrá ser emitido por quien haya conocido el proyecto antes de su evaluación.</p> <p><b>ARTÍCULO 28. DISTINCIÓN LAUREADA.</b> El Consejo de Facultad presentará al Consejo Académico de la Universidad aquellos trabajos de grado o tesis que a su juicio merezcan ser distinguidos por su aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta. El trabajo será evaluado por un jurado del área, compuesto por un evaluador externo y otro interno. En el caso de posgrado, preferiblemente se tendrá un evaluador internacional.</p> <p>Además de los requisitos exigidos en la normatividad, se establece los siguientes <b>criterios mínimos</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar las especificidades del trabajo de grado que son destacables para ser merecedor de meritorias o laureadas destacando por qué el trabajo hace un aporte al campo desarrollado y se puede convertir en una fuente de consulta para la comunidad académica</li> <li>Destacar el desarrollo y las comprensiones de los referentes teóricos consultados según las categorías que constituyen la pregunta y los propósitos del proyecto.</li> <li>Ubicar las articulaciones o vínculos entre los referentes teóricos, el análisis de la información y los hallazgos (resaltar el uso de los referentes teóricos en la interpretación de hechos o situaciones).</li> </ul> <p><b>Soportes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Acta de sustentación debidamente firmada por director y jurados</li> <li>Justificación de la postulación por parte del asesor</li> <li>Datos completos de los estudiantes (Reporte del SIRE o MARES)</li> <li>Concepto de los (o el) lector(es) especializado</li> </ul>
--	---



Postulación para distinción de Tesis de grado laureada  
Programa académico: Maestría en Educación  
Estudiante: Edwin Andrés Mora Virgüez  
Código: 2007287549  
Tesis: "Conducción de los otros y de sí mismo: entre psicagogía y pedagogía"

Postulo la distinción de laureada para la tesis en mención, teniendo en cuenta que:

- Se evidencia una inquietud permanente por la pedagogía, abordándola como un objeto de indagación que sigue siendo problemático, buscando permanentemente establecer un diálogo con esa práctica que Michel Foucault llama "psicagógica", proponiendo la noción de "ajuste" como una oportunidad de situarla siempre como acontecimiento en el que se entrecruzan diversas dimensiones, y no como cuerpo teórico o "saber" que ha mutado conforme a los diversos escenarios históricos y educativos.
- Su introducción y capítulos guardan entre sí el anclaje radical por la pregunta. No hay un afán de comprobación, sino de interrogación: ¿Qué puede ser eso que habitualmente llamamos "pedagogía", a la luz de otro tipo de relación, diferente, llamada "psicagogía"? Y allí encuentra su fuerza la tesis, en su actitud permanente de sospecha y desenmascaramiento. Se plantea cierta problematización entre una educación como ideal y otra como confrontación, lo que, en últimas, parece desarrollarse como su tesis subterránea: el papel que cumple un "otro", definido como mediador, docente, maestro o guía, atravesados por un saber o conjunto de ellos, en la configuración de cierto tipo de individuo, ya sea apto o debidamente formado para cumplir funciones puntuales, ya sea para que modifique su existencia y encauce su vida de manera filosófica.
- Aparte de Foucault, la tesis retoma a autores como Nietzsche y Sloterdijk, para insistir en un tipo de análisis de la educación que, más que identificar problemas y proponer soluciones, propende por la indagación permanente sobre las posibles implicaciones de relaciones educativas concebidas como de relacionamiento con la cultura, ya sea de aceptación (socialización), búsqueda de un tipo específico de individuo (ideal), o de alejamiento/rechazo de la misma (conversión/transformación). En ese sentido, a nivel metodológico se resalta el uso de la noción de "gubernamentalidad" para indicar la tensión permanente entre el gobierno de sí y el gobierno de los otros, sobre la que se han movido los discursos y prácticas asociadas con lo educativo, tanto en la antigüedad como sus formas modernas, resaltando el lugar de las relaciones psicagógicas y

pedagógicas en formas de poder concebido como "conducción de la conducta", con formas específicas de subjetivación.

- El trabajo hace un rastreo profundo de la noción de "psicagogía" desplegada por Michel Foucault en sus últimos cursos en el Collège de France, pero siempre intentando dialogar con otros autores y situando la reflexión en el contexto educativo de la antigüedad grecorromana. De igual manera, se insiste en percibir tanto la psicagogía como la misma pedagogía en formas de relación, psicagógicas y pedagógicas, que conllevan maneras específicas de relación con el saber, la constitución de vínculos entre maestro/docente, discípulo/alumno, delimitando espectros muy definidos para cada relación, y formas de subjetivación-percepción del sujeto asociadas. Así, ni la una ni la otra son consideradas como una mera "construcción conceptual".
- La narrativa que despliega el estudio es clara y apoyada suficientemente con referencias no sólo de otros autores sino de otras áreas como el arte. Se nota un tono específico en la exposición de las ideas y logra articular las reflexiones filosóficas de los autores con las propias del campo educativo y pedagógico, con un estilo que hace amena la lectura y permiten una comprensión de los ajos abordados en el trabajo.

*Guillermo Bustamante*  
Guillermo Bustamante Zamudio  
Profesor Universidad Pedagógica Nacional  
Director de la tesis

Bogotá, octubre 27 de 2022

Señores: Universidad Pedagógica Nacional

**Concepto académico sobre tesis postulada a laureada**

En consideración a los lineamientos establecidos en Acuerdo No.038 de 2004, artículo 25 de otorgar «la distinción de laureada a los trabajos de grado o tesis que planteen un aporte excepcional en el campo del título por el cual se opta. Esta distinción se otorgará a los trabajos que cumplan los objetivos propuestos [...]», al ser consultado doy un concepto académico favorable al trabajo de maestría *Conducción de los otros y de sí mismo: entre psicagogía y pedagogía* para ser evaluada como tesis laureada. Esta decisión se toma al constatar lo siguiente:

- La tesis *Conducción de los otros y de sí mismo: entre psicagogía y pedagogía*, planteada por Edwin Andrés Mora logra establecer una delimitación clara de dos tipos de vínculos entre maestro y discípulo, a saber, un vínculo pedagógico con fines a la formación, y un vínculo de la psicagogía que tiende a la transformación. Asimismo, discrimina en sus descripciones los tipos de relaciones que ambos vínculos mantienen con otras estructuras de la sociedad para proponer una función reproductora de la pedagogía y una actitud transformadora de la psicagogía; logra con ello su objetivo de postular las nociones de «ajuste pedagógico» y «ajuste psicagógico» como dos categorías de análisis diferenciadoras de dos formas de realización de lo educativo. Esto se da al interior de un marco teórico que establece las conjunciones estructurales de ambas prácticas resumidas en: intención hacia la subjetividad del individuo, conjunto de prácticas y vínculo maestro-discípulo.
- Un segundo objetivo abordado por el texto es plantear la aplicación de un análisis histórico específico -de la pharresía socrática- a la estructura propuesta (intención-prácticas-vínculo). En el texto, esto se establece de manera comparativa en relación con las nociones de retórica y verdad, lo que permite discriminar los tipos específicos de intenciones, prácticas y vínculos que sirven de diferenciadores entre pedagogía y psicagogía.
- En tercer lugar, estos dos objetivos confluyen en la apuesta general del texto de especificar la posibilidad de aportes de la psicagogía a la pedagogía, lo que se explicita en las conclusiones al precisar que es en la tercera parte de la estructura (la forma del vínculo) donde puede «proyectarse» (p.103) la posibilidad transformadora del vínculo de la psicagogía a la pedagogía.
- Finalmente, se considera que el trabajo *Conducción de los otros y de sí mismo: entre psicagogía y pedagogía* logra hacer un aporte de considerable interés a la discusión en educación, al reconocer la función formadora de -y la posibilidad de reflexionar sobre-

productos culturales (milenarios) que posibilitan la transición entre lo que el mismo texto desarrolla como ajuste pedagógico y el ajuste propio de la psicagogía, esto es, entre reproducción social-gobierno de los otros y, cuidado de sí y de los otros; aborda con ello un tema bastante ocupado (procesos de subjetivación) en las últimas décadas, con una alternativa (a la banalización del derecho a la libre personalidad y las denominadas nuevas subjetividades) que aporta al cuestionamiento sobre la pertinencia de la "novedad" como criterio de juicio; permite, asimismo, discriminar entre una subjetividad ajustada a la producción del movimiento económico, por una parte, y una subjetivación de la psicagogía como ajuste consigo mismo y de tendencia al cultivo ilustrado, por otra.

Atentamente,



William Yesid Garzón Tovar  
c.c 1032403606  
Filósofo  
Magíster en Educación  
Máster en Filosofía Teórica y Práctica



CONCEPTO VALORATIVO:  
CONDUCCIÓN DE LOS OTROS Y DE SÍ MISMO: ENTRE PSICAGOGÍA Y PEDAGOGÍA  
De Edwin Andrés Mora Virgílez.

Sobre el reporte de investigación, *Conducción de los otros y de sí mismo: entre psicagogía y pedagogía* se escribe la presente valoración que discute y otorga. La lectura del texto hace hacer (realizativo), y ese hacer es un decir. Lo que justifica la decisión conceptual es que ese hacer decir tiene constatación, y es un valor técnico. Este texto de valoración se hace externo porque la investigación del profesor Edwin lo demanda, hace decir. Y eso le es gratificante al *homo academicus*.

Es un trabajo de escritura investigativa, una presentación cuidadosa que muestra un dominio superior del objeto de estudio. En el texto está argumentado con elocuencia la red conceptual de una postura. Los conceptos en la investigación son pertinentes, novedosos (¡vuelto a recordar!). La psicagogía es un concepto que el autor depura con minucia, como una condición de posibilidad para la conducción de sí mismo. El alcance teórico para la educación posibilita un ensanchamiento de la existencia de opciones, un ensanchamiento del estudio de las formas de subjetivación en la educación.

Una de las instituciones que piensa la educación es la universidad pública con sus programas de posgrado, a través de las investigaciones en educación. La investigación del profesor Edwin despliega una forma de pensar; ocupada en las detalladas condiciones de posibilidad circulantes en la esfera de la praxis social, donde se tiene en posición principal a la educación y sus instituciones culturales. En esto consiste la importancia que se le halla a la investigación.

La investigación que se considera aquí, le confiere una preexistencia a la ética. Es necesario el ingreso al lenguaje para que haya sujeto ético. En ese sentido, los niños feroles no pueden ser sujetos éticos. Esto último que se dice, por ejemplo, es la verdad con la que este concepto se instala, reconociendo en la investigación el alto rendimiento para la comprensión del gobierno como concepto político. El campo político—campo de circulación simbólica—produce un sujeto distinto, y al mismo tiempo semejante, al maestro o al investigador en educación. Todos estos sujetos pueden coincidir en una misma persona. Por otro lado, no es necesario que el maestro jese sacrificado conductor de almas o director de conciencia renuncie a la técnica para una relación espiritual con el saber. La técnica no sólo es una matriz práctica (productora de usos y soluciones), también es un matriz de impaciencias y compulsiones, una modalidad de satisfacción; y está, la técnica, en

el centro mismo de esa condición humana que invoca el autor. El sujeto es más que una sola cosa, porque es efecto técnico, estético, comunicativo, político y científico (saber, investigación). El espíritu del dueño en el campo de la técnica es aquello que hace hacer un protocolo eficaz por su función. Y esto no lo hace un espíritu menor.

Por otra parte, el ajuste en su forma de existencia tiene lugar a propósito de la transmisión de algo, sin esa transmisión es inútil la incitación, porque en la psicagogía es incitación de un contenido encarnado, el privilegiado lugar que profiere una verdad. Ese lugar puede ser el Collège de France o la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Este concepto insiste en que no hay tal emergencia de un ideal de hombre porque es producido por una condiciones sociales y culturales. El ideal de hombre es erigido, induido, como un fuerte instrumento ideológico de un modo de producir, dominante sobre el resto de las relaciones sociales. Si la psicagogía es el gobierno de sí y la pedagogía el gobierno de los otros, entonces podría pensarse en una jerarquía necesaria, en una exclusión del estado de un atributo. No se trata de escoger, rivalizar o aniquilarse. Es porque hay una psicagogía que es posible una pedagogía, gobernar a los otros tiene semejanza con la forma en que opera el gobierno de sí, al no ser que reine la locura, la anomalía. Participar de la propia subjetivación ocurre de suyo. Es inevitable porque de eso se trata la subjetivación, una operación que produce un sujeto a cargo de sí mismo.

El libro reúne, porque es un libro que tendrá que publicarse, en una formalización (modelo), la tensión de lo humano en la conducción de la conducta de la gubernamentalidad, y que el poder separa en antropotécnicas y vida cívica. Esta formalización es una oportunidad para pensar, como lo enseña Martin Heidegger, ocupándose de lo preocupante. Y lo preocupante es tal porque siempre lo ha sido, en la permanencia de la condición humana.

Por tanto, el libro de Edwin Andrés Mora Virgílez es merecedor de los lauros por los que concursa con este trabajo. Y esta es la valoración que se hace.



Profesor Alex Trujillo García  
Departamento de posgrado  
Universidad Pedagógica Nacional

Anexo punto 4:

6/12/22, 07:20

Cameo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Lista de Admitidos Profesionalización Santander

IVAN DARIO BELTRAN PINEDA <idbeltranp@upn.edu.co>

Lun 05/12/2022 17:41

Para: CONSEJO ACADEMICO

<consejoacademico@pedagogica.edu.co>;secretariageneral@pedagogica.edu.co

<secretariageneral@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ

<gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: MIGUEL ARIZA BOHORQUEZ <mariza@pedagogica.edu.co>;MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO

<mlayala@pedagogica.edu.co>;GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

Por indicación de la Decana Martha Ayala, comedidamente remito para Consejo Académico comunicación 202203300210003 con la lista de admitidos para la profesionalización del Municipio de Santander.

Cordialmente

IVAN DARIO BELTRAN PINEDA



Facultad de Bellas Artes  
Universidad Pedagógica Nacional  
(57-1) 594 1894 Ext 128  
Calle 78 N° 9-92 El Nogal



LISTADO DE ADMITIDOS PROFESIONALIZACIÓN SANTANDER

PROGRAMA	CEDEJA	PRIMER_APELLIDO	SEGUNDO_APELLIDO	NOMBRES
LIC. EN ARTES ESCENICAS	37535614	ALVAREZ	AVELLA	YULY VIVIANA
LIC. EN MUSICA	5729136	AVELLANEDA	NEIRA	DIEGO JOSE
LIC. EN MUSICA	91078459	HERNANDEZ	ALVAREZ	FABIAN ALBERTO
LIC. EN MUSICA	91079123	BEERRA	VARGAS	GERMAN ANDRES
LIC. EN ARTES ESCENICAS	1098736812	BETANCOURT	JAIMES	JHONATAN JHOVANNY
LIC. EN MUSICA	3799576	CAMACHO	MOTTA	HELVA LUCIA
LIC. EN MUSICA	91265695	CARO	ORTEGA	LUIS ENRIQUE
LIC. EN ARTES ESCENICAS	28298671	CRISTANCHO	MORENO	MARTHA LUZ
LIC. EN ARTES ESCENICAS	63305554	DIAZ	FONSECA	RODIO
LIC. EN ARTES ESCENICAS	91107150	ESPINOSA	CASTELLANOS	CAMILO ERNESTO
LIC. EN ARTES ESCENICAS	37754883	FONTECHA	DUARTE	BERTHA YORLADY
LIC. EN ARTES ESCENICAS	88208426	GALVIS	CACERES	JOSE DOMINGO
LIC. EN MUSICA	1101696354	GALVIS	URIBE	CRISTIAN JOSUE
LIC. EN MUSICA	13959836	ESPINOSA	PALOMINO	HERMES JOANI
LIC. EN MUSICA	91070345	GAMEZ	RINCON	JAIIME
LIC. EN ARTES ESCENICAS	91345582	GARCIA	MORENO	GERARDO
LIC. ARTES VISUALES	1098662345	GARCIA	PLATA	DAVID ERNESTO
LIC. ARTES VISUALES	63493291	GOMEZ	SERRANO	CLAUDIA XIMENA
LIC. EN MUSICA	91541430	OSORIO	BUENO	EDWIN ALEXANDER
LIC. ARTES VISUALES	91079850	GUTIERREZ	GONZALEZ	ERIC FARIJ
LIC. EN MUSICA	91078719	HERNANDEZ	MONSALVE	ERWIN GILBERTO

LIC. EN ARTES ESCENICAS	1098660584	HERRERA	SOLANO	LUIS ADRITH
LIC. EN ARTES ESCENICAS	1102354395	LANDINEZ	RONDON	LUZ DARY
LIC. EN MUSICA	91069680	MARTINEZ	SANCHEZ	RICARDO ARIEL
LIC. EN ARTES ESCENICAS	13928835	MARTINEZ	MARTINEZ	ALEX EDUARDO
LIC. EN ARTES ESCENICAS	1098200179	MORALES	VASQUEZ	JUAN CARLOS
LIC. EN ARTES ESCENICAS	1102368126	OSORIO	DUARTE	EDWIN SARELY
LIC. EN MUSICA	13704260	OTERO	VILLALBA	DIEGO ALEJANDRO
LIC. EN MUSICA	1100951441	PALOMINO	CACUA	JHON ANDERSON
LIC. ARTES VISUALES	91076622	QUINTERO	LOPEZ	ALEXANDER
LIC. EN MUSICA	13957767	QUINTERO	OLAVE	ALEXANDER
LIC. ARTES VISUALES	91071165	RIOS	DUARTE	CARLOS AUGUSTO
LIC. EN ARTES ESCENICAS	5663453	ROMERO	ARDILA	DIDIMO ERNESTO
LIC. ARTES VISUALES	1100849681	SALAZAR	REMOLINA	HELEN VANESSA
LIC. EN ARTES ESCENICAS	1100952050	SANABRIA		LEIDI CAROLINA
LIC. EN MUSICA	1005995120	SANTOS	SANCHEZ	CRISTIAN ALBERTO
LIC. EN ARTES ESCENICAS	1101597074	SIERRA	SUAREZ	JULIAN MAURICIO
LIC. EN ARTES ESCENICAS	13888320	VALENZUELA	ROMERO	CARLOS ANDRES
LIC. EN MUSICA	1100967085	VASQUEZ	SOTO	CARLOS AUGUSTO
LIC. EN ARTES ESCENICAS	1100959018	VELASQUEZ	MIRANDA	JORGE IVAN
LIC. EN MUSICA	1100971399	VILLALBA	CACERES	JERSON SLEYDER
LIC. EN MUSICA	91067688	BUEDA	GARZON	ALFONSO

Anexo punto 5:

RECTORIA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL

MEMORANDO

**CÓDIGO:** IPN\_395  
**FECHA:** Miércoles, 23 de noviembre de 2022  
**PARA:** Señora, GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Solicitud de continuación de Estudios Doctorales profesora Claudia Bibiana Alfonso Cortes

Cordial saludo:

Para consideración del Consejo Académico, atentamente me permito informarles que en sesión de Consejo Académico N°18 del 27 de octubre y votación a referéndum del Consejo Directivo N° 4 del 22 de noviembre de 2022, se **APROBÓ** la solicitud de la profesora CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTES, con cédula de ciudadanía No. 52.209.595 docente de planta adscrita a la unidad académica administrativa del Instituto Pedagógico Nacional, para continuar sus estudios doctorales.

Se adjunta los siguientes documentos:

- Carta Solicitud de Continuidad (2) Comisión resolución No. 1373 de 18 de octubre de 2019 con segundo año de continuidad Resolución No. 1095 del 17 de diciembre de 2021.
- Certificación académica estudiante activa en el programa Doctorado Interinstitucional en Educación 2022.
- Informe de avance comisión de estudios Doctorales año 2022 con visto bueno del asesor de tesis y sus respectivos soportes así:
  - Codificación y tematización de algunos documentos fuente para la construcción del estado del arte del trabajo de grado.
  - Versión semifinal del estado del arte.
  - Codificación de fuentes documentales primarias agrupadas para su análisis mediante el uso del software Atlas Ti.
- Aval de proficiencia en una segunda lengua. (Anexo aval del doctorado).
- Aval del Proyecto de Tesis otorgado por el CADE (Anexo correo y foto publicación de la sustentación del Proyecto de Tesis).
- Conceptos evaluadores externos exámenes de candidatura (Anexo aval de evaluadores

- Aval del informe de Pasantía I y II. (Anexo carta aval del Doctorado).
- Acta No. 18 de 2022, Consejo Académico y Votación a referéndum No.4 del Consejo Directivo

Atentamente,



ADOLFO LEÓN ATEHORTÚA CRUZ  
Director del Instituto Pedagógico Nacional

Código: IPN-FUO-PEM00002-INDICIA/Anexo-Luz Paz Sáenz, Superintendente





Bogotá, noviembre 21 de 2022

Señores

**CONSEJO DIRECTIVO**

**INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**

Atn. Adolfo Atehortúa

Director.

Ciudad

Cordial saludo.

Atendiendo a su solicitud vía correo electrónico del viernes 18 de noviembre de 2022 en donde se solicita:

De acuerdo al numeral 11 del Acuerdo 033 de 2011 punto 3

- Constancia sobre la realización total y culminación de los estudios correspondientes o la culminación de sus estudios (notas).
- Acreditación al título de doctor.

Es de aclarar que frente al primer documento el departamento de Admisiones y Registro no emite este tipo de certificaciones de culminación de estudios.

Sin embargo, remito documento Estudiantes para Registro 2022-II suministrado por el Doctorado en donde se puede establecer que la única asignatura a registrar para el periodo 2022-II es TESIS II (Anexo certificado de Admisiones y Registro 2022-II) por cuanto los demás créditos han sido cursados y aprobados, información que se puede verificar en lo consignado en mi código de estudiante No. 2015299003.

ESTUDIANTES PARA REGISTRO 2022-2

Se considera que los créditos se cumplen cuando los asignados son aprobados. Esta información es ayuda para el registro de asignaturas, sin embargo puede ser modificada dependiendo de cada caso estudiantil.

\*No se considera como certificación o información sobre requisitos cumplidos. Lo aquí registrado se constituye únicamente como una guía para el registro de asignaturas en la contingencia por el COVID-19 en el país.

\*\* X: Créditos registrados.

\*\*\* 0.0: Debe inscribir espacio para asignación de nota

CÓDIGO	Asignaturas con créditos y que se pueden registrar																
	EP I	EP II	EP III	EP IV	Def. I	Def. II	Def. III	Def. IV	Def. V	Def. VI	Def. VII	Def. VIII	Def. IX	Def. X	Def. XI	Def. XII	Def. XIII
2015299003	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2015299003	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
2015299003	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X



Con relación al segundo documento éste solo se hará efectivo una vez obtenga el título de Doctora en Educación. Sin embargo y con el fin de solventar las inquietudes sobre los avances académicos y avales institucionales de mis estudios doctorales adjunto los documentos que demuestran que hasta la fecha he cumplido con ellos:

1. Aval de proficiencia en una segunda lengua. (Anexo aval del doctorado).
2. Aval del Proyecto de Tesis otorgado por el CADE (Anexo correo y foto publicación de la sustentación del Proyecto de Tesis).
3. Conceptos evaluadores externos exámenes de candidatura (Anexo aval de evaluadores externos).
4. Aval del Informe de Pasantía I y II. (Anexo carta aval del Doctorado).

Adicionalmente y teniendo en cuenta el Acuerdo 053 del 04 de noviembre del 2011 Art 11, numeral 11.3 "Las comisiones de estudio se concederán de acuerdo a la duración del programa" y de acuerdo a la Resolución del MEN No. 26351 del 24 de noviembre del 2017 la duración del programa del Doctorado pasó a ser de 4 años.

**RESOLUCIÓN NÚMERO 27023**

El Consejo de la República por medio de la cual se otorga la autorización de las Cátedras y programas de Doctorado Interinstitucional en Educación en la Universidad de la Sabana, Universidad del Rosario, Universidad de Cundinamarca y Universidad Pedagógica Nacional, otorgando a la Universidad Pedagógica Nacional una sede en Cali para el Doctorado en Educación.

reconocimiento nacional e internacional por sus contribuciones en el campo de la educación y la pedagogía. Lo para considerar que el Programa doctoral está concebido, con un alto cumplimiento de sus objetivos, logrando de esa manera, una producción de "investigación original" en los campos de pedagogía, de educación y de filosofía, con un alto nivel de investigación altamente calificada.

- La estructura curricular se configura a partir de los semestres teóricos e investigativos articulados a los grupos de investigación que aportan al Programa Doctoral, para el desarrollo de los proyectos de investigación de los estudiantes, en relación con sus pasantías, la inserción en la segunda lengua y los exámenes de Candidatura. El Programa se ve, enriquecido por aquellos docentes que cursaron Educación en Ciencias, Educación, Cultura y Desarrollo, Educación Matemática, Filosofía y Enseñanza de la Filosofía, Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comprendida, Lenguaje y Educación y Dignos y Excepcionales de Aprendizaje.
- El Programa está conformado por 81 créditos, 16 para los Semestres de Educación y Pedagogía, 10 para la formación en el diseño estructurado por el estudiante y 55 para el desarrollo de la investigación que adopte la tesis doctoral. En el proceso de autoevaluación, los planes rectores de la universidad detallada de cómo se desarrolla el plan de estudios según la versión configurada. El Programa fue pensado para una duración de 3 a 4 años, pero la experiencia de los últimos 10 años demuestra que el período suele ser entre 4 y 6 años.

Sin embargo, solicité a través de correo electrónico al doctorado una constancia de la duración del programa; en respuesta a la solicitud, el Doctorado manifiesta que para conocer la duración del programa se puede acceder a los siguientes sitios WEB (<http://www.unpedagogica.edu.co/doctorado/>) (<http://doctorado.unpedagogica.edu.co/mision-vision-y-estructura-curricular/>) (Anexo Resolución del MEN). Por lo anterior, no estoy solicitando prórroga.



DOCORADO IPN  
 Para: CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS  
 CD. AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN

**DIE**  
 DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
 ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD

Buenos días,  
 En atención a su solicitud, respetuosamente informo que la dependencia competente para la expedición de certificaciones académicas es la Subdirección de Admisiones y Registro, sin embargo, se adjunta enlace de la página Web del programa en el que encontrará la duración del Doctorado.

Atentamente,  
 CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS  
 Docente Planta IPN



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
 N° 156752

DECRETO N° 6197 DEL 1 DE FEBRERO DE 1995 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
 EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO

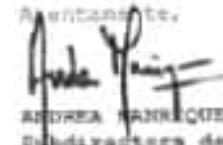
**CERTIFICA:**

QUE ALFONSO CORTÉS CLAUDIA BIBIANA, CÓDIGO 2015239003 IDENTIFICADA CON CÉCULA DE CIUDADANÍA MRC. 52209594, INGRESÓ A LA UNIVERSIDAD EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2015 PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADA Y MATRICULADA EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2022 CON LAS SIGUIENTES MATERIAS:

PERIODO : SEGUNDO DE 2022  
 A S T O N A T O R A S  
 35231 TESIS II

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma encartada aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

De acuerdo a solicitud del interesado(s) en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,  
  
**ANDREA PARRA CANCERO**  
 Subdirectora de Admisiones y Registro

Correo: andrea.p@unpedagogica.edu.co  
 Teléfono: 312 549 9011 (ext. 10221)

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI FUE IMPRIMIDO FUERA DE LA OFICINA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 N. 11 86 P54 (21) 594 1894 - Fax: (57) 594 1751 - Bogotá D.C. - A.A. 76144 - Tel. 8999901244 - www.pedagogica.edu.co

Subdirección de Admisiones y Registro - 0800 admisiones@pedagogica.edu.co



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DEO-378  
 Bogotá, Miércoles, 09 de septiembre de 2020

Doctoranda  
**CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS**  
 CARRERA 55 # 152 - 35, INT. 1, APTO. 402  
 BOGOTÁ - D.C.

Referencia: Aval segunda lengua.

Cordial saludo,

El Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 23 de abril de 2019, otorgó a la Coordinación del programa doctoral la verificación y aval del cumplimiento del requisito de segunda lengua.

En este sentido, le informo que los certificados del curso de inglés realizado por usted en el Centro de Lenguas de la Universidad Pedagógica Nacional y en el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, fueron evaluados como requisito de proficiencia en una segunda lengua para obtener la candidatura a doctora.

Atentamente,  
  
**AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN**  
 Coordinador DIE - UPN


Celular: 312 597 5469

Al consultar por favor cite estos datos:  
 Fecha de Validación: 2020-09-09  
 No. de Registro: 2020-3780-0778

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Tel. 8999901244 - www.pedagogica.edu.co

**RENOVACIÓN**



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Formadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 25 de 35</b>

Proyecto de Tesis CADE - Claudia Alfonso

DOCTORADO UPN  
 Mié 1/27/2020 7:04 PM  
 Para: CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS  
 CC: ALEJANDRO ALVAREZ GALLEGO

**DIE** DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
 ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD  
*Será, por una mejor educación*

Cordial saludo,

Por indicación del Dr. Maximiliano Prada, atentamente se informa que su proyecto de tesis fue avalado por el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión virtual del 9 de junio del año en curso.

Atentamente,

Yalenny Castro.  
 Doctorado Interinstitucional en Educación

SUSTENTACIÓN PÚBLICA DE  
PROYECTO DE TESIS DOCTORAL

**La Educación Ambiental como saber escolar**

<b>Evaluadores:</b> <b>Dr. José Antonio Carabí Gómez</b> <small>Universidad de Santiago de Compostela</small>  <b>Dr. Óscar Pulido Cortés</b> <small>Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia</small>  <b>Dr. William Manuel Mora Prongo</b> <small>Universidad Distrital Francisco José de Caldas</small>	<b>Presentado por:</b> Claudia Bibiana Alfonso Cortés, <small>Director: Alejandro Álvarez Gallego</small> <small>Estado: Historia De La Educación, Pedagogía Y Educación Comparada</small>  <b>Día:</b> Lunes 03 de septiembre de 2020. <b>Hora:</b> 09:00 a.m.  <b>Videconferencia por Teams desde:</b> <a href="#">click aquí</a>
--	--

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Formadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA**  
**DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378  
 Bogotá, Miércoles, 24 de noviembre de 2021

Doctoranda,  
**CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS**  
 CARRERA 55 # 152 - 35, IN. 1 - AP. 402  
 BOGOTÁ - D.C.

**Referencia:** Remisión concepto de examen de candidatura EFE II - 202105220074552

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, atentamente informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 24 de noviembre de 2020, determinó hacer la entrega parcial de los conceptos emitidos por los evaluadores en la medida en que sean recibidos.

Por lo anterior le hago entrega de una copia del concepto emitido por el doctor Jesús Hernando Duarte Agudelo del examen de candidatura EFE II titulado: *La Educación Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el ámbito escolar colombiano*.

Atentamente,

  
**AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN**  
 Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación  
teléfono: 300 2082069 ext. 0

Al contestar por favor citar estos datos:

Fecha de Emisión: 2021-11-24  
 No. de Radicado: 2021020100000001



Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 594 1094 - Bogotá D. C. - A.A. 70144 - N.º: 099999124-4 - www.pedagogica.edu.co

**PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN**  
**EXÁMENES DE CANDIDATURA**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

202105220074552

Respetado evaluador:

Agradecemos a usted emitir concepto cualitativo del trabajo que se adjunta.

**Título del trabajo:**  
**La Educación Ambiental y el Desarrollo Sostenible en el ámbito escolar colombiano.**

**Nombre y código del Estudiante:**  
 Claudia Bibiana Alfonso Cortés - 2015209003

**Nombre del Evaluador:**  
 Dr. Jesús Hernando Duarte Agudelo

**Institución:**  
 Universidad Nacional de Colombia

**CONCEPTO GLOBAL DEL ESCRITO**


**Aprobado Nota (entre 4.0 y 5.0) : 4.5**

**Pendiente (el artículo debe incorporar modificaciones)** \_\_\_\_\_


**Modificaciones sugeridas (en caso necesario, puede adjuntar páginas adicionales):**

Es un muy buen artículo que describe los resultados de un cuestionario respondido por estudiantes de tres regiones de Colombia y que encuentra un alto sesgo en la enseñanza de la educación ambiental por concepciones conservacionistas y recursistas asociadas al enfoque de desarrollo sostenible, con




 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Universidad de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 26 de 35</b>


poco esfuerzo por incluir visiones más críticas y conocimientos ambientales más adaptados a los contextos específicos de los estudiantes de cada región. El artículo tal como está es publicable. Mi única sugerencia es colocar una nota de pie de página en la sección de "Resultados", donde se encuentra la tabla con la descripción de las respuestas de los estudiantes, donde se incluyan las cinco tendencias en las que se agrupan las respuestas: conservacionista, recursista, disciplinar, solución de problemas y crítica. Esto, sin duda, ayudaría a entender mejor el estudio entre los lectores no especializados en el tema.

  
 Firma evaluador

Valencía, Noviembre 22 del 2021  
 Ciudad y fecha



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Universidad de Educadores*



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378  
Bogotá, Viernes, 25 de junio de 2021

Doctoranda  
**CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS**  
CARRERA 55 # 152 - 35, IN. 1 - AP. 402  
BOGOTÁ - D.C.

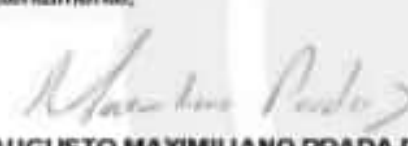
**Referencia: Aval informe de pasantía I y II.**

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, le informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 26 de febrero de 2019, determinó hacer la entrega de los resultados de informes de pasantía I y II en la medida en que sean recibidos en la Coordinación del programa doctoral.


Por tal motivo, se remitirá a la Subdirección de Admisiones y Registro la nota para el espacio de Pasantía I y II de 5.0 asignada por su director de tesis, el Dr. Alejandro Álvarez Gallego mediante comunicación No. 202105220040122.

Atentamente,

  
**AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN**  
 Coordinador DIE - UPN

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 504 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nlt. 899099124-4 - www.pedagogica.edu.co

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Fecha de Realización: 2021-06-25  
 No. de Realización: 202105220041711





**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Universidad de Educadores*



**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

DED-378  
Bogotá, Martes, 30 de noviembre de 2021

Doctoranda,  
**CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS**  
CARRERA 55 # 152 - 35, IN. 1 - AP. 402  
BOGOTÁ - D.C.

**Referencia: Remisión concepto de examen de candidatura EFE I - 202105220074572**

Cordial saludo,

En relación con la referencia de esta comunicación, atentamente informo que el Consejo Académico de Doctorado en Educación - CADE, en sesión del 24 de noviembre de 2009, determinó hacer la entrega parcial de los conceptos emitidos por los evaluadores en la medida en que sean recibidos.

Por lo anterior le hago entrega de una copia del concepto emitido por el doctor Juan Guillermo Díaz Bernal del examen de candidatura EFE I titulado: *Características de la Educación Ambiental en Colombia*.

Atentamente,

  
**AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN**  
 Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación

Calle 72 n.º 11-86 - PBX (57-1) 504 1894 - Bogotá D. C. - A.A. 76144 - Nlt. 899099124-4 - www.pedagogica.edu.co

Al contestar por favor cite estos datos:  
 Fecha de Realización: 2021-11-30  
 No. de Realización: 202105220074572



**PROGRAMA INTERINSTITUCIONAL DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN  
EXÁMENES DE CANDIDATURA**

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

202105220074572

Respetado evaluador:

Agradecemos a usted emitir concepto cualitativo del trabajo que se adjunta.

Título del trabajo:  
Características de la Educación Ambiental en Colombia.

Nombre y código del Estudiante:  
Claudia Bibiana Alfonso Cortés - 2015299003

Nombre del Evaluador:  
Dr. Juan Guillermo Díaz Bernal

Institución:  
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**CONCEPTO GLOBAL DEL ESCRITO**

Aprobado Nota (entre 4.0 y 5.0) X (4.6)

Pendiente (el artículo debe incorporar modificaciones) \_\_\_\_\_

Modificaciones sugeridas (en caso necesario, puede adjuntar páginas adicionales):

En este artículo, hay contribuciones teóricas de orden histórico e historiográficas relevantes a la educación en el siglo XX sobre la caracterización de la Educación Ambiental Escolar en Colombia.



La principal contribución al título de posgrado del Doctorado en Educación de la UPN abre espacios para el conocimiento, pues desde una metodología arqueo-genealógica se elaboró un estudio documental de los últimos diez años donde se identificaron categorías y subcategorías para identificar los discursos, a saber: la transversalidad, la gestión, los problemas ambientales, la cultura ambiental y la ética en relación a la Educación Ambiental Escolar. Entonces, esta investigación tiene como justificación una relevancia discursiva que propone una crítica a las perspectivas sobre la Educación Ambiental Escolar en el pasado y también, en el presente.

El análisis trasciende otras fronteras, pues geográficamente ubicada en Colombia; sin embargo, la investigación ayuda a comparar las diferentes prácticas en la cultura escolar, lo que sin duda sucedió en otros países en paralelo. A su vez, el poder en la reflexión de este artículo percibe la importancia de Educación Ambiental Escolar en múltiples relaciones con la educación y también sobre la pedagogía en el desarrollo de las políticas públicas en Colombia.

Puede mejorar:

- Sería pertinente elaborar un resumen.
- Las referencias citadas en el documento son limitadas mientras que la bibliografía presenta documentos sin que sean citados (especialmente libros).
- Tanto en el texto como en las referencias, el formato estandarizado es APA6, las cuales ya están desactualizadas para los estándares de las revistas con impacto internacional.

En vista de que las mejoras al artículo son más de forma que de fondo no se requiere otra evaluación.

  
Firma evaluador

Tunja, 30 de noviembre del 2021  
Ciudad y fecha

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
RESOLUCIÓN No. 26331  
24 NOV 2017

Por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el programa de DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN de la UNIVERSIDAD DEL VALLE, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C. y Cali (Valle del Cauca), cuenta con registro calificado renovado por el término de siete (7) años mediante la Resolución número 17036 del 27 de diciembre de 2012 proferida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que mediante la Resolución 1281 del 12 de febrero de 2013, se revocó parcialmente la Resolución número 17036 del 27 de diciembre de 2012, toda vez que, en la misma se dispuso que la institución que otorgaba el título era la Universidad del Valle, siendo lo correcto la Universidad Pedagógica Nacional, Universidad Distrital Francisco José de Caldas, y Universidad del Valle, así mismo, respecto del lugar de desarrollo del programa se estableció la ciudad de Bogotá D.C., siendo lo correcto Bogotá D.C. y Cali (Valle del Cauca).

Que mediante radicado del día 25 de noviembre de 2016, las instituciones solicitaron la Acreditación de Alta Calidad de su programa de Doctorado Interinstitucional en Educación (Cód. SNIES 61867).

Hoja N.º 2 RESOLUCIÓN NÚMERO 26331

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

Que conforme lo anterior, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA en sesión de los días 24 y 25 de agosto de 2017, emitió concepto favorable recomendando otorgar la Acreditación de Alta Calidad al enunciado programa académico por un término de diez (10) años, contado a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previas las siguientes consideraciones:

"Se ha demostrado que el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle con sede en la ciudad de Cali, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas con sede en la ciudad de Bogotá y la Universidad Pedagógica Nacional con sede en la ciudad de Bogotá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Las Universidades que ofertan el Programa Doctoral son de reconocida trayectoria en Colombia. El convenio que soporta la alianza interinstitucional se fundamenta en los Decretos 393 y 591, el Informe de la Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo de 1993, el Decreto 0213 de 1994, relacionado con el mejoramiento cualitativo de la educación, la creación del Sistema de Universidades Estatales SUE en 1991, donde se referencia la creación de programas conjuntos entre las universidades y la reforma de Colombia donde se especifica la dedicación del 10% del sistema general de regalías para el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Las tres Universidades mediante su proceso de autoevaluación institucional, han venido actualizando su PEI, fortaleciendo sus principios misionales, destacando el compromiso con la investigación núcleo central del Doctorado. El Programa se materializó a través del convenio 507, firmado entre las tres Universidades en julio de 2004, partiendo de la historia inicial entre 1993 y 1998, cuando se firma el convenio 139 de 1993 entre las universidades de Antioquia, Nacional, Pedagógica Nacional, Industrial de Santander y del Valle, para crear el primer doctorado colombiano en educación. Al no funcionar este convenio, se llega a la firma del convenio que da vida al proyecto interinstitucional del Doctorado en Educación. El Registro Calificado se obtiene en diciembre de 2005 y su implementación se da a partir del primer semestre del 2006. En relación con las Unidades de las cuales depende el Doctorado en cada una de las IES responsables, se da de la siguiente manera: Instituto de Educación y Pedagogía, Universidad del Valle, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Sistema Integrado de Formación, Universidad Pedagógica Nacional. El Programa cuenta con 201 estudiantes y 83 egresados.
- Desde la perspectiva epistemológica, teórica y metodológica, el Programa Doctoral en Educación, aborda los conceptos fundacionales y funcionales de la educación, la pedagogía, la enseñanza, la didáctica, el aprendizaje, la escuela, el maestro, la evaluación, el currículo en contextos, constituyendo el núcleo central del Programa para sus procesos curriculares e investigativos, a partir de la responsabilidad de un equipo de investigadores con

Hoja N.º 3 RESOLUCIÓN NÚMERO 26331

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

reconocimiento nacional e internacional por sus producciones en el campo de la educación y la pedagogía. Los pares consideran que el Programa doctoral está consolidado, con un alto cumplimiento de sus objetivos, logrando de esa manera, una producción de "investigación original" en los campos de pedagogía, la educación y la didáctica, con cuerpo docente investigativo altamente calificado.

- La estructura curricular se configura a partir de los seminarios teóricos e investigativos articulados a los grupos de investigación que soportan al Programa Doctoral, para el desarrollo continuo de los proyectos de investigación de los estudiantes, en relación con sus pasantías, la inmersión en la segunda lengua y los exámenes de Candidatura. El Programa a su vez, entrelaza los siguientes énfasis curriculares: Educación en Ciencias; Educación, Cultura y Desarrollo; Educación Matemática; Filosofía y Enseñanza de la Filosofía; Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Compensada; Lenguaje y Educación y Sujetos y Escenarios de Aprendizaje.
- El Programa está conformado por 61 créditos, 16 para los Seminarios de Educación y Pedagogía, 15 para la formación en el énfasis seleccionado por el estudiante y 50 para el desarrollo de la investigación que soporte la tesis doctoral. En el proceso de autoevaluación, los pares reconocen la exposición detallada de cómo se desarrolla el plan de estudios según la anterior configuración. El Programa fue pensado para una duración de 3 a 5 años, pero la experiencia de los últimos 10 años demuestra que el periodo suele ser entre 4 y 6 años.
- El modelo de autoevaluación utilizado para dar cuenta del estado de desarrollo integral del Programa Doctoral, es una investigación mixta, con apoyos estadísticos, análisis documental, multiplicidad de técnicas de acuerdo a la naturaleza del objeto de investigación, incluyendo una escala de actitudes tipo Likert, para recoger la percepción de los estamentos hacia los factores que se sometieron a evaluación, acompañado de una amplia sistematización por procedimientos tecnológicos y manuales. Las tres sedes del DIE cuentan con dependencias y/o oficinas de aseguramiento de la calidad del Programa Doctoral.
- Al partir del proceso de autoevaluación, los pares evidenciaron que los principios misionales del Programa se vienen cumpliendo de manera coherente en sus especificidades y en relación con los principios de las Universidades comprometidas en el convenio firmado.
- Los profesores, estudiantes y egresados, valoraron positivamente la coherencia entre los desarrollos del Programa y sus principios misionales. En la tabla 32 del informe de autoevaluación, la valoración de los estamentos sobrepasa el 90% de acuerdo total. Los rectores de las 3 Universidades expresaron su compromiso con el alcance y los objetivos del Programa en todos los campos.
- Los requisitos de admisión establecidos en el documento maestro del Programa, se cumplen adecuadamente con la excepción de la dedicación de tiempo completo exigido en los mismos, lo cual responde a la naturaleza de la composición de la población que accede al Programa. Los avances en este aspecto se evidencia en las comisiones de estudios para los profesores de planta que acceden al Doctorado, proveniente de las 3 Universidades





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Educación de Calidad

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 28 de 35

Hoja N° 4 RESOLUCIÓN NÚMERO 26331

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, otorgada bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

comprometidas con el mismo. El Programa ha logrado desarrollar una buena capacidad de convocatoria de aspirantes de otras regiones del país.

- La Planta de profesores está conformada de la siguiente manera: Universidad Distrital Francisco José de Caldas (22 de tiempo completo y 3 catedráticos); Universidad Pedagógica Nacional, (34 de tiempo completo y 2 catedráticos) y la Universidad del Valle, (10 de tiempo completo y 1 catedrático). Los pares evaluadores testimonian en el Informe de evaluación externa, la existencia de políticas y condiciones adecuadas para el desarrollo de las funciones misionales del Programa. Un cuerpo docente altamente calificado, en promedio conformado por un 40% de profesores de tiempo completo y 30% de medio tiempo, todos de planta, los cuales son suficientes para el desarrollo del Programa Doctoral.
- La función sustantiva de la investigación en el Programa Doctoral, se encuentra soportada de la siguiente manera: 6 grupos categorizados por Colciencias en A1, 17 en A, 5 en B, 3 en C y 5 reconocidos, los cuales han venido generando una alta producción tal como lo reconocieron los pares evaluadores de la siguiente manera: más de 100 proyectos de investigación con financiación propia, nacional (Colciencias) e internacional en los últimos 5 años, producción expresada en libros, capítulos de libros; la publicación de artículos en medios indexados nacionales e internacionales, comprende el 50% de la producción. Por lo menos en los últimos 5 años el Doctorado ha generado unos 754 productos y unos 140 de ellos, se han publicado en medios indexados (20%), con gran reconocimiento en la producción latinoamericana. Toda la producción y productividad de los doctores que conforman el DIE se relaciona con el plan de apoyo a los docentes en los respectivos reglamentos institucionales. En cuanto a la categorización de los investigadores por parte de Colciencias, se da la siguiente situación: 6 Senior, 12 Asociados, 12 Junior y 7 sin categorización. Los pares señalan como característica destacada de la calidad del Programa, "la consolidación de los grupos de investigación y el incremento progresivo de la productividad investigativa", (p. 29, Informe de evaluación externa).
- Los pares evidenciaron por los menos unas 5.371 citas en el sistema Google académico en los últimos 5 años, en los diferentes ámbitos curriculares que identifican al Programa en articulación con su producción y divulgación, la proyección actualizada de tales índices de citación estaría en el orden de las 16.966 según lo señalado por los pares en el Informe de evaluación externa, lo cual se convierte en un indicador de calidad del doctorado. En el ámbito de la investigación, los pares reconocen el nivel de producción académica de los estudiantes, el cual según el juicio de los pares "rebasa toda expectativa de este estamento en los últimos cinco años (p.17 Informe de evaluación externa).
- La diversidad de estrategias de formación que promueve el Programa Doctoral, destacándose la relación profesoral-estudiante, los seminarios abiertos por énfasis, la cátedra doctoral, la dirección nacional y la codirección internacional de tesis doctoral, los exámenes de candidatura, las pasantías, la interrelación con los grupos de investigación, las estrategias de publicación y difusión de la producción académica de profesores y estudiantes, las experiencias investigativas de alto impacto en Colombia, América Latina, Norte América y Europa, de igual manera, los proyectos de investigación y su impacto nacional y regional, muchos de ellos culminados y otros en proceso.
- En relación con el perfil de los egresados, los pares verificaron que los indicadores relacionados con el cumplimiento del mismo se cumple adecuadamente tales como tiempo de duración para la obtención del título por

30 NOV 2014

Hoja N° 5 RESOLUCIÓN NÚMERO 26331

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, otorgada bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

estudiante y por cohorte, el perfil investigativo y la inserción en las dinámicas de producción de conocimiento de alto nivel en los diferentes grupos de investigación. Los egresados demostraron alto grado de satisfacción ante la formación rigurosa y seria a partir de la interlocución con investigadores autónomos en el campo de la educación. Los indicadores de compromiso y satisfacción de los egresados en relación con la formación sería y rigurosa como investigadores autónomos en el campo de la educación, recibida en su paso por los grupos de investigación del doctorado, es notable (p. 18, Informe de evaluación externa).

- Los pares señalaron que la relación estudiante-tutor, es un punto destacado en el Programa Doctoral, para enfrentar las necesidades relacionadas con la dirección y tutoría de tesis, en un promedio de 3 estudiantes por investigador, cada investigador dedica un promedio de 5 horas semanales para la dirección de tesis. De igual manera, el Doctorado tiene convenios internacionales para las pasantías de los estudiantes y las codirecciones de tesis de acuerdo con las especificidades de los convenios. Las defensas de las tesis doctorales, se efectúan con la participación de jurados internacionales. En relación con los tiempos dedicados para las actividades tutoriales, los doctorandos y egresados expresaron sus niveles de satisfacción en un 93%.
- En relación con el desarrollo de competencias investigativas por parte de los egresados, profesores y estudiantes, por lo menos el 94% de estos declararon su total acuerdo en el desarrollo del pensamiento autónomo, crítico, dominio de métodos, estrategias y técnicas de investigación; en relación con la divulgación de los resultados de la investigación un 95% muestra su satisfacción al respecto.
- Las Universidades que conforman el convenio del Programa Doctoral desarrollan políticas específicas de estímulos académicos, profesionales y económicos para la docencia y la investigación, de acuerdo a la calidad y desempeño de los investigadores, ajustándose a la legislación institucional, en relación con estos aspectos los pares evidenciaron que 10 docentes que han tenido acceso a estas políticas, realizando estudios postdoctorales y preparación de actividades y producción de objetos de sus investigaciones.
- La flexibilidad curricular se evidencia en la autonomía que tienen los estudiantes para matricular sus proyectos de investigación, la ecogenia de los seminarios técnicos, los años para sus pasantías, las líneas de investigación, esta selección se hace en cualquiera de las áreas, todos los estudiantes reciben la información integral de las programaciones a desarrollar en cada sede según las líneas de investigación. Los estudiantes realizan pasantías internacionales en diferentes universidades de América, Europa y Australia, Francia y Chile, lo cual genera nexos con los grupos de investigación de estos países. En el marco de la flexibilidad curricular, el Doctorado creó el Seminario de Reflexión académica sobre miradas contemporáneas, contando con la participación de delegados de países como Argentina, Suecia, Chile, Canadá, Venezuela, entre otros, el cual aparece en la página web como consulta abierta. De igual manera, se desarrolla el proyecto After-Nativa, con amplia financiación e incorporación tecnológica para las facultades de educación en las áreas de lenguaje, matemáticas y ciencias y de esa manera atender la diversidad poblacional, programa desarrollado de manera paralela en distintas universidades de España, El Salvador, Nicaragua, Chile, Bolivia, Argentina, Portugal y Colombia. Estos aspectos fortalecen las relaciones del Programa con el contexto con el fin de garantizar el impacto social y educativo del mismo.

30 NOV 2014

Hoja N° 6 RESOLUCIÓN NÚMERO 26331

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, otorgada bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

Los estudiantes, han realizado su pasantía internacional en América Latina, Europa y América del Norte, lo cual evidencia unas buenas prácticas en internacionalización del Doctorado de gran significado para la formación del estudiante.

- Los estamentos participan ampliamente en las evaluaciones permanentes del Programa Doctoral, la cual se lleva a cabo desde el Consejo de Rectores, el Consejo Académico Interinstitucional del Programa CAIDE y los Consejos Académicos del Doctorado de cada Universidad, también se le da participación a los profesores propios e invitados, a los estudiantes, egresados y directivos. Para optar a la candidatura, el estudiante debe presentar su examen de educación y pedagogía, el examen de énfasis y la presentación de un artículo publicable. Se enfatiza en la publicación del artículo, el cual puede presentar con su director de tesis.
- En relación con las políticas de bienestar universitario se destaca en los tres campus, ambientes institucionales para la atención a las personas con necesidades educativas especiales, lo cual disminuye la deserción estudiantil y previene los riesgos contra la salud con la promoción de la institucionalidad y la convivencia.
- Las tres instituciones cuentan con estructuras académico-administrativas y personal adecuado para la administración del Programa en el desarrollo de sus funciones misionales, el 80% de los profesores así lo percibe. La sostenibilidad financiera del Programa depende de las matrículas y de los rubros captados por financiamiento de proyectos de investigación.
- La gestión del Programa Doctoral, se desarrolla a través de una dirección colegiada general que se turna entre las universidades, los coordinadores de cada sede, la gestión del Consejo Académico Interinstitucional, CAIDE y los Consejos Académicos del Doctorado CADE, encargados de la administración académica del Programa.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE UNIVERSIDAD DEL VALLE con sede en la ciudad de CALI, la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS con sede en la ciudad de BOGOTÁ y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL con sede en la ciudad de BOGOTÁ, debe recibir la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

### CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, de igual forma, la citada Ley señaló como objetivo de la educación superior y de sus instituciones (i) Prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución (ii) Creó el Sistema Nacional de Acreditación, a través del cual se busca garantizar a la sociedad que

30 NOV 2014

Hoja N° 7 RESOLUCIÓN NÚMERO 26331

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, otorgada bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad, teniendo claro que la acreditación de alta calidad es un mecanismo de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad de la misma y de sus distintos programas académicos, a su vez, verificar si la educación superior está respondiendo a las necesidades del país.

Entonces, la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de la misma o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Por ello, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 mediante el Decreto 2904 de 1994, expidió a través del Consejo Nacional de Educación Superior - CESU, el Acuerdo 06 de 1995 por el cual se adoptaron las políticas generales de acreditación, posteriormente, expidió el Decreto 1075 de 2015 por el cual se reglamentó lo referente al sector educación y en aplicación de dicha normativa y conforme la solicitud efectuada por la institución de educación superior, el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, quien tiene a su cargo los procesos de evaluación para el otorgamiento o renovación de la acreditación de instituciones y programas académicos por conducto de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional conforme lo preceptuado en el Decreto 5012 de 2009, luego de revisar los documentos presentados con la solicitud, los informes de los pares que realizaron la visita, emitió el concepto pertinente para otorgar la Acreditación de Alta Calidad, al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar que deben ser atendidos por la institución de educación superior, para garantizar la alta calidad del programa plurisitado.

En efecto, el Ministerio de Educación Nacional encuentra razones suficientes que permiten establecer la existencia de condiciones que evidencian la alta calidad del programa académico, tales como contar con el registro calificado vigente, lo cual es el reconocimiento que hace este Ministerio sobre el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico para el ofrecimiento del programa, siendo este un requisito de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación con el que cumple el programa. Así mismo, el proceso de evaluación realizado por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA, da cuenta y concluye que se ha evidenciado materialmente que el programa, en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), ha desarrollado una cultura organizacional dirigida a la evaluación, al mejoramiento continuo y a la innovación, lo que ha generado el desarrollo de políticas, formulación y programas estratégicos, proyectos, acciones y disposición de recursos, que permiten establecer que el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, ha demostrado resultados específicos, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, por lo cual se acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación - CNA y conforme a ello, considera procedente otorgar la Acreditación de Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

30 NOV 2014



Hoja N.º 6 RESOLUCIÓN NÚMERO 26331

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, afecto bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

- Los estudiantes, han realizado su pasantía internacional en América Latina, Europa y América del Norte, lo cual evidencia unas buenas prácticas en internacionalización del Doctorado de gran significado para la formación del estudiante.
- Los estamentos participan ampliamente en las evaluaciones permanentes del Programa Doctoral, la cual se lleva a cabo desde el Consejo de Rectores, el Consejo Académico Interinstitucional del Programa CAIDE y los Consejos Académicos del Doctorado de cada Universidad, también se le da participación a los profesores propios e invitados, a los estudiantes, egresados y directivos. Para optar a la candidatura, el estudiante debe presentar su examen de educación y pedagogía, el examen de énfasis y la presentación de un artículo publicable. Se enfatiza en la publicación del artículo, el cual puede presentar con su director de tesis.
- En relación con las políticas de bienestar universitario se destaca en los tres campus, ambientes institucionales para la atención a las personas con necesidades educativas especiales, lo cual disminuye la deserción estudiantil y previene los riesgos contra la salud con la promoción de la institucionalidad y la convivencia.
- Las tres instituciones cuentan con estructuras académico-administrativas y personal adecuado para la administración del Programa en el desarrollo de sus funciones misionales, el 80% de los profesores así lo percibe. La sostenibilidad financiera del Programa depende de los rubros captados por el financiamiento de proyectos de investigación.
- La gestión del Programa Doctoral, se desarrolla a través de una dirección colegiada general que se turna entre las universidades, los coordinadores de cada sede, la gestión del Consejo Académico Interinstitucional, CAIDE y los Consejos Académicos del Doctorado CAIDE, encargados de la administración académica del Programa.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de los anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN DE UNIVERSIDAD DEL VALLE con sede en la ciudad de CALI, la UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS con sede en la ciudad de BOGOTÁ y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL con sede en la ciudad de BOGOTÁ, debe recibir la ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR DIEZ (10) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecución del acto de acreditación.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

A nivel normativo la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992, disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior, de igual forma, la citada Ley señaló como objetivo de la educación superior y de sus instituciones (i) Prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución. (ii) Creó el Sistema Nacional de Acreditación, a través del cual se busca garantizar a la sociedad que

30 NOV 2017

Hoja N.º 7 RESOLUCIÓN NÚMERO 26331

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, afecto bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

las instituciones que hacen parte del Sistema cumplen con los más altos requisitos de calidad, teniendo claro que la acreditación de alta calidad es un mecanismo de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad de la misma y de sus distintos programas académicos, a su vez, verificar si la educación superior está respondiendo a las necesidades del país.

Entonces, la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de la misma o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Por ello, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 mediante el Decreto 2904 de 1994, expidió a través del Consejo Nacional de Educación Superior – CESU, el Acuerdo 06 de 1995 por el cual se adoptaron las políticas generales de acreditación, posteriormente, expidió el Decreto 1075 de 2015 por el cual se reglamentó lo referente al sector educación y en aplicación de dicha normativa y conforme la solicitud efectuada por la institución de educación superior, el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, quien tiene a su cargo los procesos de evaluación para el otorgamiento o renovación de la acreditación de instituciones y programas académicos por conducto de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional conforme lo preceptuado en el Decreto 5012 de 2009, luego de revisar los documentos presentados con la solicitud, los informes de los pares que realizaron la visita, emitió el concepto pertinente para otorgar la Acreditación de Alta Calidad, al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar que deben ser atendidos por la institución de educación superior, para garantizar la alta calidad del programa plurisitado.

En efecto, el Ministerio de Educación Nacional encuentra razones suficientes que permiten establecer la existencia de condiciones que evidencian la alta calidad del programa académico, tales como contar con el registro calificado vigente, lo cual es el reconocimiento que hace este Ministerio sobre el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos por el ordenamiento jurídico para el ofrecimiento del programa, siendo este un requisito de ingreso al Sistema Nacional de Acreditación con el que cumple el programa. Así mismo, el proceso de evaluación realizado por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, da cuenta y concluye que se ha evidenciado materialmente que el programa, en cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI), ha desarrollado una cultura organizacional dirigida a la evaluación, al mejoramiento continuo y a la innovación, lo que ha generado el desarrollo de políticas, formulación y programas estratégicos, proyectos, acciones y disposición de recursos, que permiten establecer que el programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, ha demostrado resultados específicos, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, por lo cual se acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA y conforme a ello, considera procedente otorgar la Acreditación de Alta Calidad solicitada.

En mérito de lo expuesto,

30 NOV 2017

Hoja N.º 8 RESOLUCIÓN NÚMERO 26331

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, afecto bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de diez (10) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución: UNIVERSIDAD DEL VALLE, UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Y UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
Programa: DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN  
Título a otorgar: DOCTOR EN EDUCACIÓN  
Sede del Programa: BOGOTÁ D.C. Y CALI (VALLE DEL CAUCA)  
Metodología: PRESENCIAL

PARÁGRAFO 1. El concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, hace parte integral del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO 2. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación de Alta Calidad del programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, deberán velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de acreditación, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo en la alta calidad del programa de Doctorado Interinstitucional en Educación ofrecido bajo la metodología Presencial con sede en Bogotá D.C. y Cali (Valle del Cauca).

ARTÍCULO TERCERO. La Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO CUARTO. El Programa descrito en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de acreditación de alta calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, la presente Resolución a los representantes legales de la Universidad del Valle, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Pedagógica Nacional, a sus apoderados, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

30 NOV 2017

Hoja N.º 8 RESOLUCIÓN NÚMERO 26331

Continuación de la Resolución por medio de la cual se otorga la Acreditación de Alta Calidad al programa de Doctorado Interinstitucional en Educación de la Universidad del Valle, Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Universidad Pedagógica Nacional, afecto bajo la metodología Presencial con sede en Cali (Valle del Cauca) y Bogotá D.C.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente resolución, computar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C., 24 NOV 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
NOTIFICACIÓN

FECHA 30 NOV 2017

COMPARECió Uriel Coy Vergara

REPRESENTANTE LEGAL APODERADO

INSTITUCIÓN Universidad Distrital

RESOLUCIÓN No. 26331 - 2017

FIRMA NOTIFICADO

NOTIFICADOR


Proyecto: Variación A. Caldas Gómez - Profesional Especialista - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA  
Aprobado: Nancy Consuelo Caño Suárez - Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CNA  
Elaborado: Jairo Mercado Cortés - Oficina para la Calidad de la Educación Superior - CNA  
Calle María Ezequiel Bustamante - Secretaría General - CNA  
CÓD. SNIES 51867 (C66 de Proceso 2114)



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL  
CONSEJO DIRECTIVO  
VOTACIÓN AD REFERENDUM No. 4 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2022

Aval para prórroga de la culminación definitiva de la tesis de grado de la profesora Bibiana Alfonso Cortés.

N.º	CONSEJERO	CARGO	AVALÓ		OBSERVACIONES
			SI	NO	
1	ADOLFO LEON ATEHORTUA CRUZ	Director IPN. Presidente.	X		
2	RICARDO ANDRES FRANCO MORENO	Representante del Consejo Superior IPN.	X		
3	LYDA CONSTANZA MORA MENDIETA	Representante Rector UPN	X		Recomiendo anexas, para el envío al consejo académico, el certificado del promedio (mayor o igual que 4.0/5.0), según los requisitos del Doctorado
4	SAIDA ELIZABETH CASTRO LATORRE	Representante de los profesores IPN.	X		
5	RICARDO JULIO CANTILLO RUEDA	Representante de los profesores IPN.			
6	ANGELA MARIA ESCOBAR	Representante de los padres de familia IPN.	X		
7	JUAN CARLOS PARRA IZQUIERDO	Representante de los padres de familia IPN.	X		
8	JULIAN DAVID VILLAMIL CENDELES	Representante Egresados IPN			
9	ISABELLA SÁNCHEZ MÚNEVAR	Representante Consejo Estudiantil			
TOTAL			6		

	FORMATO
	ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN
Código: FOR002GGU	Versión: 03
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 1 de 5

Marque según corresponda (\*):

ACTA DE REUNIÓN       RESUMEN DE REUNIÓN

Acta / Resumen de Reunión No. 18 de Año 2022.

<b>1. Información General:</b>			
Fecha: (dd-mm-aaaa)	27 DE OCTUBRE DE 2022	Hora inicio:	9:00 a.m.
		Hora final:	11:00. a.m.
Instancias o Dependencias reunidas:	CONSEJO ACADÉMICO IPN		
Lugar de la reunión:	BIBLIOTECA IPN		

<b>2. Asistentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombres	Cargo/Dependencia
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director IPN. Presidente Consejo.
Ofir Adriana Layton Chaparro	Coordinadora Convivencia Básica Secundaria y Media.
Oscar Orlando Martínez Cabezas	Coordinador Académico Básica Secundaria y Media.
Julia Rosa Rubio Parra	Coordinadora Académica de Básica Primaria y Preescolar.
Liliana Garzón Romaña	Coordinadora Convivencia Básica Primaria y Preescolar.
Isabel Flórez Rueda	Coordinadora Académica y de Convivencia de Educación Especial.
Raúl Santiago Moreno Rincón	Jefe Área Ciencias Naturales y Educación Ambiental.
Mauricio Serna Erazo	Jefe área Ciencias Sociales.
Melissa Hurtado Guarnizo	Jefe Área Educación Artística: Plásticas.
Peter Karl Schwinn Gómez	Jefe Área Educación Artística: Música.
Luz Dary Granados Restrepo	Jefe Área Educación Física.
Diego Fernando Ortega Rojas	Jefe Área Filosofía, Ética y Educación Religiosa.

(\*): Acta de Reunión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplen la elaboración de actas. Resumen de Reunión: Se aplica en los demás casos.



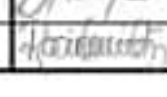
FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 5
Yuly Graciela Piazas Rodríguez	Jefe Área Humanidades Lengua Castellana.
Yeni Mayely Camacho Rojas	Jefe Área Humanidades Lengua Extranjera: Inglés.
Eliana Martínez Mora	Jefe Área de Matemáticas.
Lilita Mercedes Otálora Virguez	Jefe Área Tecnología e Informática.
Rocio Guío Gutiérrez	Secretaría Consejo.
<b>3. Ausentes:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombre	Cargo/Dependencia
Tatiana Andrea Rodríguez Mora	Representante Consejo Estudiantil
<b>4. Invitados:</b> (Adicione o elimine tantas filas como necesite)	
Nombre	Cargo/Dependencia
<b>5. Orden del Día:</b>	
1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.	
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.	
3. APROBACIÓN ACTA No 17 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.	
4. CONTINUIDAD COMISIÓN DE ESTUDIOS PROFESORA CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS.	
5. PROYECCIÓN ASIGNACIÓN ACADÉMICA	
6. VARIOS.	
<b>6. Desarrollo del Orden del Día:</b>	
1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM. Se verifica el cuórum encontrándose el reglamentario.	

(\*) Acta de Sesión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actos. Resúmenes de Sesión: Se aplica en los demás casos.

FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 3 de 5
<b>2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.</b> Se aprueba el Orden del Día.	
<b>3. APROBACIÓN ACTA No 17 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2022.</b> Se aprueba el Acta No 17 del Consejo Académico del 20 de octubre de 2022.	
<b>4. CONTINUIDAD COMISIÓN DE ESTUDIOS PROFESORA CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS.</b> El Director presenta la solicitud de continuidad de la comisión de estudio de la profesora Claudia Bibiana Alfonso Cortés, para su aval.  Decisión: Se avala por unanimidad y se continuará en Consejo Directivo el trámite de comisión de estudios doctorales de la profesora Claudia Bibiana Alfonso Cortés.	
<b>5. PROYECCIÓN ASIGNACIÓN ACADÉMICA</b> El Director informa que el equipo directivo trabajó la propuesta de asignación académica, teniendo en cuenta los informes de avance de los proyectos y algunas inquietudes, pero debe fortalecerse con la participación de los miembros del Consejo Académico. Dentro de los ajustes que hizo el equipo directivo menciona:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se aumentó la asignación a los proyectos PRAE y PEGRE.</li> <li>El proyecto de Movilidad Escolar continúa con la misma asignación.</li> <li>Se propone fusionar el proyecto de Democracia y Educación para la Paz, incrementando las horas.</li> <li>Los proyectos de Sexualidad, Aprovechamiento del tiempo libre, Mediación, LEO, Periódico Escolar, FEDMUN, Granja, Fronteras y Egresados, continúan como están.</li> <li>Los proyectos de Multiculturalidad y Viglas del Patrimonio se dejan a consideración al no evidenciar resultados.</li> <li>Orientación Vocacional se estudia la posibilidad de aumentar horas.</li> <li>Coordinación de la Voz del Pedagógico, Estudio de grabación y La Voz del Pedagógico, reconsiderar la asignación.</li> </ul>	
<b>Observaciones de los consejeros</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Preguntan cómo se va a hacer la asignación para los proyectos.</li> <li>El Coordinador Académico informa que se proyecta elaborar un formato para hacer una preinscripción a los proyectos.</li> <li>Sugieren establecer criterios para pertenecer a un proyecto.</li> <li>Proponen solicitar un informe periódicamente de los avances de los proyectos.</li> <li>Generar un cronograma de actividades de los proyectos para el año, para que las actividades sean permanentes y no temporales.</li> <li>Dejar "hasta" en las horas.</li> <li>Sugieren aumentar la asignación al proyecto de sexualidad.</li> </ul>	


(\*) Acta de Sesión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actos. Resúmenes de Sesión: Se aplica en los demás casos.

FORMATO		
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN		
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 4 de 5	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Lo ideal es que los proyectos no sean asignados por cumplir con la asignación académica, sino sea del interés de los docentes.</li> <li>La jefe de área de Educación Física, solicita que las personas que han estado durante dos años en un proyecto no continúen y presenten un informe.</li> <li>Los proyectos no son exclusividad de las áreas, ni de las personas.</li> </ul>		
El Director aclara que los profesores se pueden distribuir las horas y finalmente se aprueba la continuidad de los siguientes proyectos para 2023:		
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	
PROYECTO TRANSVERSAL PRAE	8 OBLIGATORIO (ver 22-Ar-24)	
PROYECTO TRANSVERSAL PEGRE	8	
PROYECTO TRANSVERSAL MOVILIDAD ESCOLAR EN EL IPN	6	
PROYECTO TRANSVERSAL EDUCACIÓN PARA LA PAZ E INFORME DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD	8 OBLIGATORIO (ver 22-Ar-24)	
PROYECTO TRANSVERSAL DEMOCRACIA	6	
PROYECTO TRANSVERSAL SEXUALIDAD	6 OBLIGATORIO (ver 22-Ar-24)	
PROYECTO TRANSVERSAL APROVECHAMIENTO TIEMPO LIBRE	6 OBLIGATORIO (ver 22-Ar-24)	
PROYECTO TRANSVERSAL DE MULTICULTURALIDAD	6 APROBADO 20-11-2020	
PROYECTO DE MEDIACIÓN IPN	2 Profesores para Primaria 2 Profesores para bachillerato	
PROYECTO LEO	6	
PROYECTO PERIÓDICO ESCOLAR	4	
FEDMUN	4	
GRANJA	4	
FRONTERAS	2	
PROYECTO EGRESADOS	4	
ORIENTACIÓN VOCACIONAL	4 CUALQUIER ÁREA PUEDE PARTICIPAR	
EDUCOMUNICACIÓN (LA VOZ DEL PEDAGÓGICO)	12 APROBADO 19-11-2020	
Programa para perfil de LA VOZ DEL PEDAGÓGICO	1 APROBADO 19-11-2020 CUALQUIER ÁREA PUEDE PARTICIPAR (Perfil a sistema)	
ESTUDIO DE GRABACIÓN	12 APROBADO 19-11-2020	
Quedó pendiente de discusión lo relativo a los PPI y la periodicidad de los informes a presentar.		
<b>7. Compromisos:</b> (Si No Aplica registre N/A)		
Compromiso	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
(*) Acta de Sesión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actos. Resúmenes de Sesión: Se aplica en los demás casos.		

FORMATO	
ACTA DE REUNIÓN / RESUMEN DE REUNIÓN	
Código: FOR002GGU	Versión: 02
Fecha de Aprobación: 22-03-2012	Página 5 de 5
<b>8. Próxima Convocatoria:</b> (Si No Aplica registre N/A)	
<b>9. Anexos:</b> (Si No Aplica coloque N/A)	
<b>10. Firmas:</b> (Adicione o elimine tantas filas como requiera)	
Nombre	Firma
Adolfo León Atehortúa Cruz	
Rocio Guío Gutiérrez	

(\*) Acta de Sesión: Corresponde a aquellas reuniones que de conformidad con las disposiciones vigentes en la Universidad contemplan la elaboración de actos. Resúmenes de Sesión: Se aplica en los demás casos.



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Formación de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 32 de 35</b>

**LISTA DE DOCUMENTOS 2022**

1. Carta Solicitud de Continuidad (2) Comisión resolución No. 1373 de 18 de octubre de 2019 con segundo año de continuidad Resolución No. 1095 del 17 de diciembre de 2021.
2. Certificación académica estudiante activa en el programa Doctorado Interinstitucional en Educación 2022.
3. Informe de avance comisión de estudios Doctorales año 2022 con visto bueno del asesor de tesis y sus respectivos soportes así:
  - 3.1. Codificación y tematización de algunos documentos fuente para la construcción del estado del arte del trabajo de grado.
  - 3.2. Versión semifinal del estado del arte.
  - 3.3. Codificación de fuentes documentales primarias agrupadas para su análisis mediante el uso del software Atlas Ti.

Bogotá, octubre 24 de 2022

Señor  
**ADOLFO ATEHORTÚA**  
**INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL**  
 Director – Interventor Comisión de Estudios Doctorales

**ASUNTO:** Solicitud Continuidad Comisión de estudios doctorales.

Cordial Saludo.

De acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del Acuerdo 033 del 4 de noviembre del 2011 emitido por del Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, me permito solicitar a usted el apoyo y visto bueno para la renovación de mi comisión de estudios doctorales para efectos de dar continuidad y cumplimiento a mis compromisos académicos e investigativos, desarrollar mi proyecto de Investigación que ya fue aprobado y la publicación de artículos derivados de la misma que aportan al campo de la Educación Ambiental como saber escolar.

Mediante resolución No. 1373 del 18 de octubre de 2019 accedí a mi comisión de estudios doctorales a partir del 13 de enero de 2020 y mediante resolución 1095 del 17 de diciembre de 2021 se aprobó 1 año más de continuidad. En este momento me encuentro desarrollando mi trabajo de investigación y he cumplido con los siguientes avances (ver anexo, Informe de Avance comisión de estudios 2022). Así mismo, anexo certificación de estudiante activa del programa de Doctorado Interinstitucional en Educación sede UPN dando cumplimiento a lo estipulado en el Acuerdo 033 del 2011.

Agradezco su atención.

Atentamente,



**CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS**  
 Docente Planta IPN - Doctoranda DIE- UPN

  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
*Formación de Educadores*

**N° 156752**

DECRETO N° 4167 DEL 1 DE FEBRERO DE 1965 DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
**EL SUBDIRECTOR DE ADMISIONES Y REGISTRO**

**CERTIFICA:**

QUE **ALFONSO CORTÉS CLAUDIA BIBIANA**, CODIGO 201529903 IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NRO. 5229594, INGRESÓ A LA UNIVERSIDAD EN EL SEMESTRE PRIMERIO DE 2015 PARA OBTENER EL TÍTULO DE DOCTOR EN EDUCACIÓN.

ACTUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADA Y MATRICULADA EN EL SEGUNDO PERIODO DE 2022 CON LAS SIGUIENTES MATERIAS:

PERIODO I SEGUNDO DE 2022

A S I G N A T U R A S

355201 TESIS T1

De conformidad con el decreto 2150 de 1996, y a la Resolución 1174 del 10 de agosto de 2007, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

De expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,



**ANDREA PARRA QUE CAMACHO**  
 Subdirectora de Admisiones y Registro

Correo: andrea.p.que@upn.edu.co  
 Teléfono: 571-334-9000-1313/2019

ESTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SI PRESENTA EMENDACIONES O SI FALTAN DE LA FIRMA DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO

Calle 72 N. 11-88 754 (37) 594 1834 - Fax (57) 594 1731 - Bogotá D.C. - A.A. 75144 - NR 899 989 128-4 www.pedagogica.edu.co  
 Subdirección de Admisiones y Registro E-mail: admisiones@pedagogica.edu.co



Bogotá, 24 de octubre de 2022

Señor  
ADOLFO ATEHORTÚA  
INSTITUTO PEDAGÓGICO NACIONAL  
Director – Interventor Comisión de Estudios Doctorales

ASUNTO: Informe Avance Comisión de estudios 2022

Cordial Saludo.

Por medio del presente informe presento los avances de mi comisión de estudios iniciada el 13 de enero de 2020 mediante acto administrativo No. 1373 del 18 de octubre del 2019 y continuación de esta por 1 año mediante acto administrativo 1095 del 17 de diciembre de 2021.

1. Continuación con mi proceso de investigación sobre el tema de mi tesis. Al respecto trabajé en la búsqueda de documentación y construcción del estado del arte de mi tesis. (anexo 3. Documentos fuente).
2. Asistencia virtual cada ocho días con mi asesor para orientar el trabajo de investigación.
3. Asistencia virtual y presencial cada 8 días con mi asesor y varios profesores y estudiantes del grupo de investigación de Historia de las prácticas para lectura, análisis y apropiación de documentos y textos que facilitan el manejo metodológico.
4. Búsqueda, clasificación y primera lectura de las fuentes documentales para la construcción del archivo.
5. Codificación de las fuentes documentales para su posterior agrupación y análisis por medio del uso del software de Atlas Ti.

Agradezco su atención.

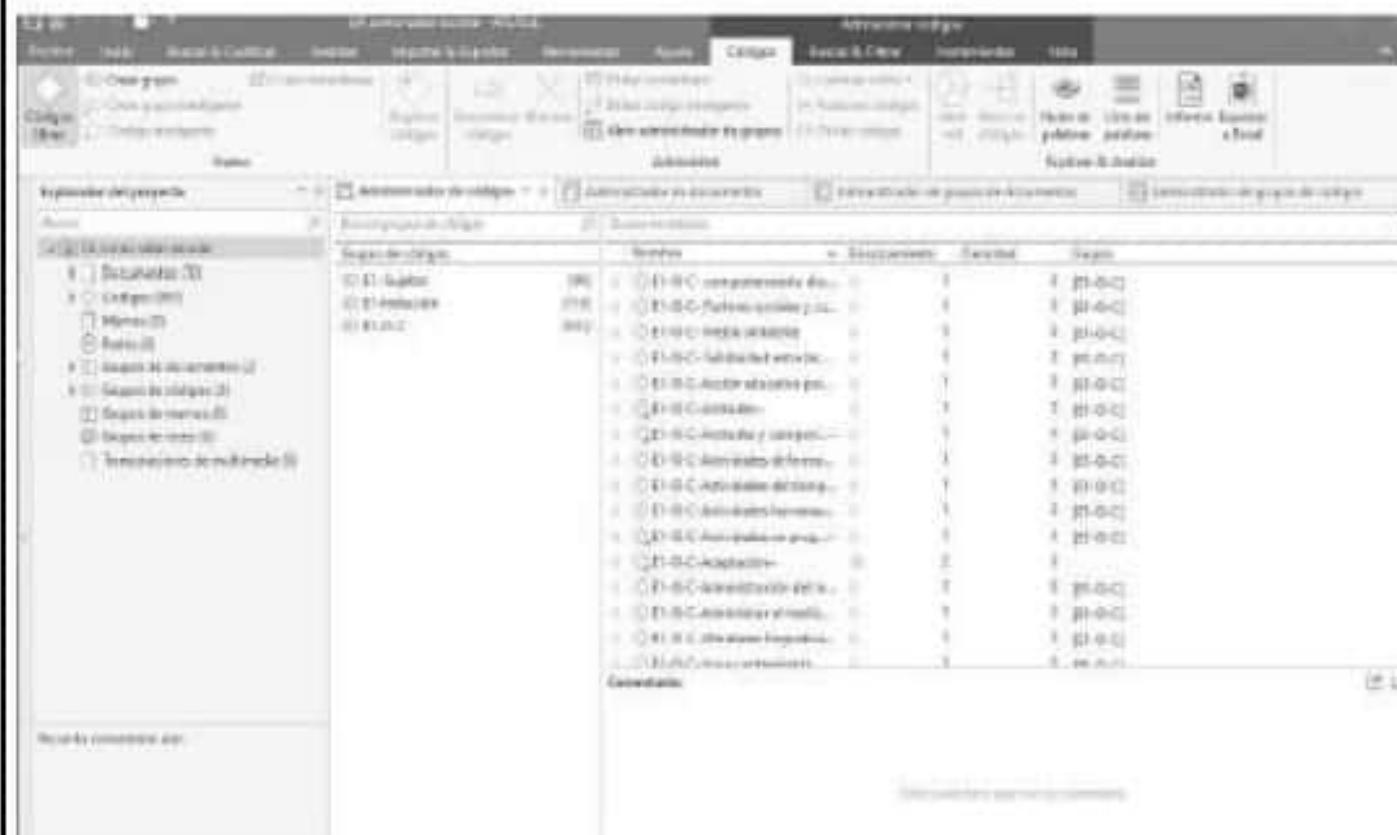
Atentamente,



CLAUDIA BIBIANA ALFONSO CORTÉS  
Docente Planta IPN - Doctoranda DIE- UPN  
VoBo



ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO  
Director de Tesis



Administrador de códigos


Nombre	Descripción	Actividad	Fecha
01-01	01-01-01	01-01-01	01-01-01
01-02	01-02-01	01-02-01	01-02-01
01-03	01-03-01	01-03-01	01-03-01
01-04	01-04-01	01-04-01	01-04-01
01-05	01-05-01	01-05-01	01-05-01
01-06	01-06-01	01-06-01	01-06-01
01-07	01-07-01	01-07-01	01-07-01
01-08	01-08-01	01-08-01	01-08-01
01-09	01-09-01	01-09-01	01-09-01
01-10	01-10-01	01-10-01	01-10-01
01-11	01-11-01	01-11-01	01-11-01
01-12	01-12-01	01-12-01	01-12-01

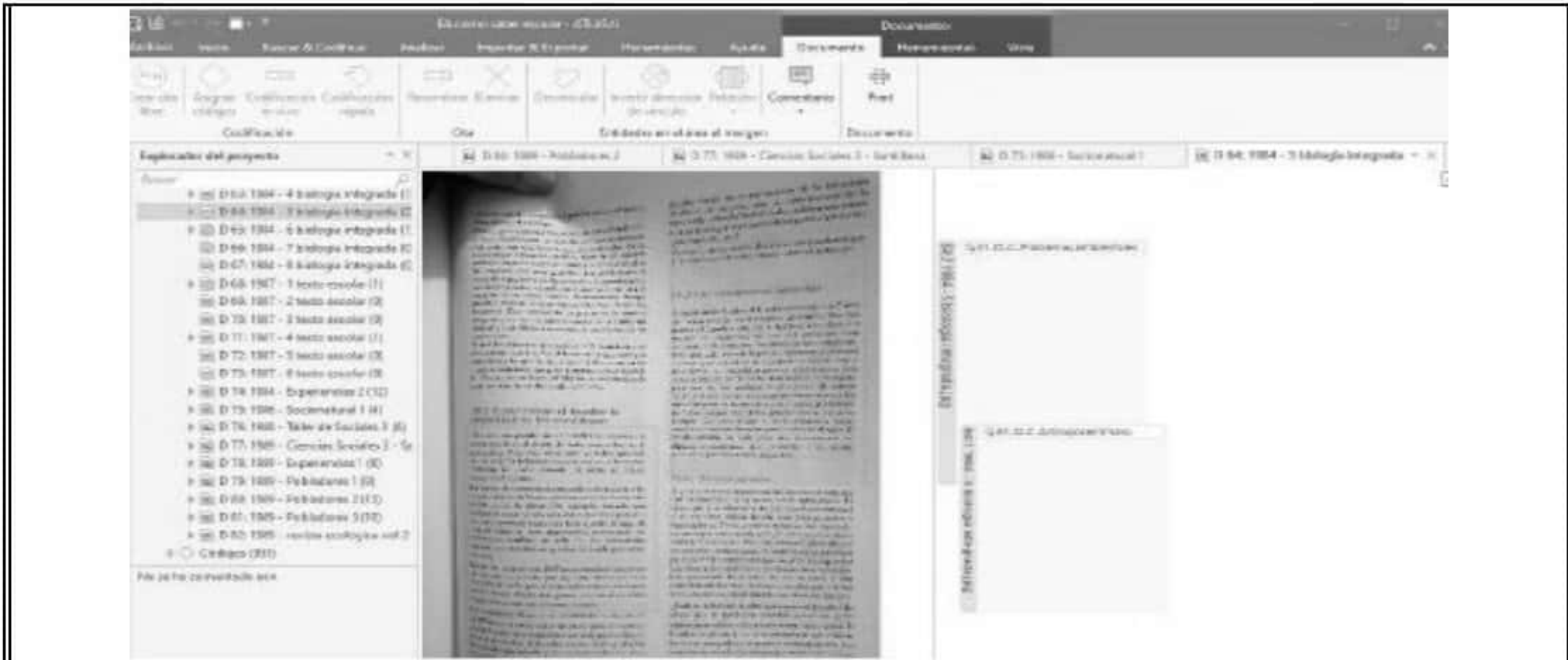


Administrador de códigos

Nombre	Descripción	Actividad	Fecha
01-01	01-01-01	01-01-01	01-01-01
01-02	01-02-01	01-02-01	01-02-01
01-03	01-03-01	01-03-01	01-03-01
01-04	01-04-01	01-04-01	01-04-01
01-05	01-05-01	01-05-01	01-05-01
01-06	01-06-01	01-06-01	01-06-01
01-07	01-07-01	01-07-01	01-07-01
01-08	01-08-01	01-08-01	01-08-01
01-09	01-09-01	01-09-01	01-09-01
01-10	01-10-01	01-10-01	01-10-01
01-11	01-11-01	01-11-01	01-11-01
01-12	01-12-01	01-12-01	01-12-01



 <b>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL</b> <i>Formación de Educadores</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 34 de 35</b>



**Anexos punto 6**



Radicado No. 2022052006002  
 260-12-01-02-01 - Copias 3 (Cód. ver: 430763)  
 Dev: BGR - Revisó: MARIAPAZ BUENDIA PUYO...  
 Asunto: SOLICITUD OTORGAMIENTO DE UNA BECA DE POSGRADO

Bogotá 1 de diciembre de 2022

Respetado Consejo Académico y Secretaria General

Cordial saludo,


Yo, Mariapaz Buendía Puyo, identificada con cédula de ciudadanía número 1015473943 de Bogotá y egresada de la Universidad Pedagógica Nacional, de la facultad de educación y el programa Licenciatura en Educación Comunitaria con Énfasis en DDHH, me dirijo a ustedes con el fin de hacer una comunicación. El martes 26 de abril del presente año se me notificó al correo institucional el otorgamiento de una Beca de Posgrado en la Universidad Pedagógica Nacional con el acuerdo No. 010 de 03 MAR 2022. El presente documento es para solicitar la prórroga de este reconocimiento para iniciar mis estudios en el periodo 2024-II puesto que estoy interesada en el Master de Estudios Sociales pero la oferta de esta maestría no es semestral sino anual y no podré iniciar mis estudios en agosto del año 2023 puesto que me encontraré fuera del país por dos meses, lo cual significaría perder clases y seguramente la calidad de estudiante. Bien entiendo que la prórroga se da por un año más posterior al comunicado, empero, al ser una maestría anual requeriré un poco más de este tiempo para poder matricularme. Realmente quiero realizar mis estudios de posgrado con la Universidad Pedagógica y aprovechar esta oportunidad.



Agradezco la atención

Cordialmente,

  
 Mariapaz Buendía Puyo  
 1015473943  
 mariapazbuendiapuyo@gmail.com  
 carrera 26 # 74-82  
 tel. 314261948





 <p>UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL Educación de Calidad</p>	<b>FORMATO</b>
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>
<b>Código: FOR002GGU</b>	<b>Versión: 02</b>
<b>Fecha de Aprobación: 18-06-2014</b>	<b>Página 35 de 35</b>

<p>8/12/22, 17:00 Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook</p> <p>8 Acuerdos CA- Por los cuales se otorgan unas Becas y unas Distinciones</p> <p>INFORMACION SECRETARIA GENERAL &lt;infosecretariageneral@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p>Miá 06/04/2022 12:29</p> <p>Para: CONSEJO ACADÉMICO &lt;consejoacademico@pedagogica.edu.co&gt;; DIANA ELIZABETH SARMIENTO &lt;desarmiento@upn.edu.co&gt;; GERSON GERMAN GONZALEZ VANEGAS &lt;gggonzalez@upn.edu.co&gt;; JEFERSSON HUMBERTO VANEGAS GONZALES &lt;jhvanegasg@upn.edu.co&gt;; STEFFANY ALCOGER GIL &lt;salcoceg@upn.edu.co&gt;; DANIELA POSSO CALVO &lt;dposso@upn.edu.co&gt;; STEPHANIA BARRERA PAEZ &lt;sbarrera@upn.edu.co&gt;; DANIEL AGUILAR MENDEZ &lt;daguilarm@upn.edu.co&gt;; LAURA CAMILA GOMEZ GUERRERO &lt;lgomezg@upn.edu.co&gt;; MARIAPAZ BUENDIA PUYO &lt;mbuendiap@upn.edu.co&gt;; BEATRIZ HELENA MORALES OSPINA &lt;bhmorales@upn.edu.co&gt;; KELI JOANA ROJAS CAPERA &lt;kjrojas@upn.edu.co&gt;; LAURA DANIELA GUERRERO PINZON &lt;ldguerrero@upn.edu.co&gt;; KEVIN SEBASTIAN PATARROYO GALINDO &lt;delkspatarroyog840@pedagogica.edu.co&gt;; YESICA JOHANA RODRIGUEZ SIERRA &lt;dslyjrodriguez808@pedagogica.edu.co&gt;; NOHORA DEL CARMEN ARGUMEDO SAEZ &lt;ifl_ndargumedos062@pedagogica.edu.co&gt;; JANNICK ANDRES LUGO GARCIA &lt;jalugog@upn.edu.co&gt;; PAULA ALEJANDRA RODRIGUEZ CHITIVA &lt;dte_pardrodriguez12@pedagogica.edu.co&gt;; DIANA MARCELA MARTINEZ ROCHA &lt;dte_dmartinez192@pedagogica.edu.co&gt;; DIANA MARCELA MARTINEZ ROCHA &lt;dimmartinez@upn.edu.co&gt;</p> <p>CC: RUBY MORENO MEDINA &lt;rmorenom@pedagogica.edu.co&gt;; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO &lt;macanchon@pedagogica.edu.co&gt;; MARLY JOHANNA CORDOBA CORTES &lt;mjcordoba@pedagogica.edu.co&gt;; MARIVEL ESCOBAR FERRUCHO &lt;mescobarf@pedagogica.edu.co&gt;; JUAN CAMILO SUAREZ MARQUEZ &lt;jcsuarez@pedagogica.edu.co&gt;; FACULTAD DE EDUCACION &lt;fed@upn.edu.co&gt;; ALEXANDRA GUTIERREZ MAVESYOY &lt;agutierrezm@pedagogica.edu.co&gt;; LUZ YANETH MEDINA OVIEDO &lt;lmolina@pedagogica.edu.co&gt;; CLAUDIA MARLEN RODRIGUEZ LATORRE &lt;cmrodriguez@pedagogica.edu.co&gt;; DOCTORADO UPN &lt;doctorado@pedagogica.edu.co&gt;</p> <p style="text-align: center;"><b>RECTORIA SECRETARIA GENERAL</b></p> <p>Cordial saludo,</p> <p>Amablemente remito para su información y trámite pertinente los Acuerdos No.008,009,010,011,012,013,014,015 de 2022 del Consejo Académico así:</p> <table border="1"> <tr> <td>Acuerdo 008 CA del 03-marzo-2022</td> <td>Por el cual se otorgan becas de posgrado – FEF - Diana Elizabeth Sarmiento - Gerson Germán González Vanegas - J Jefferson Humberto Vanegas González</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo 009 CA del 03-marzo-2022</td> <td>Por el cual se otorgan becas de posgrado – FBA - Alcocer Gil Steffany - Posso Calvo Daniela - Barrera Paéz Stephania</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo 010 CA del 03-marzo-2022</td> <td>Por el cual se otorgan becas de posgrado – FED - Aguilar Méndez Daniel - Gómez Guerrero Laura Camila - Morales Ospina Beatriz Helena - Buendía Puyo Mariapaz - Rojas Capera Keli Joana</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo 011 CA del 03-marzo-2022</td> <td>Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU - Laura Daniela Guerrero Pinzón - Kevin Sebastián Patarroyo Galindo - Yesica Johana Rodríguez Sierra - Nohora del Carmen Argumedo Sáez</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo 012 CA del 03-marzo-2022</td> <td>Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT - Jannick Andrés Lugo García - Paula Alejandra Rodríguez Chitiva - Diana Marcela Martínez Rocha - Laura Jazmín Aldana Casas - Royer Santiago Ramírez Gómez - Lucía Barreto Arias</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo 013 CA del 03-marzo-2022</td> <td>Por el cual se otorga Distinción Laureada - Diana Carolina Castro Castillo</td> </tr> </table> <p><a href="https://outlook.office365.com/mail/018AQHAGDZ2DFmYzZUJ2iYmVNGEjM1N2VlTmM7MjZyODM4MwAGALVdH9gVKNBFXi8ELEDQW84%3D">https://outlook.office365.com/mail/018AQHAGDZ2DFmYzZUJ2iYmVNGEjM1N2VlTmM7MjZyODM4MwAGALVdH9gVKNBFXi8ELEDQW84%3D</a> 1/2</p>	Acuerdo 008 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FEF - Diana Elizabeth Sarmiento - Gerson Germán González Vanegas - J Jefferson Humberto Vanegas González	Acuerdo 009 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FBA - Alcocer Gil Steffany - Posso Calvo Daniela - Barrera Paéz Stephania	Acuerdo 010 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FED - Aguilar Méndez Daniel - Gómez Guerrero Laura Camila - Morales Ospina Beatriz Helena - Buendía Puyo Mariapaz - Rojas Capera Keli Joana	Acuerdo 011 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU - Laura Daniela Guerrero Pinzón - Kevin Sebastián Patarroyo Galindo - Yesica Johana Rodríguez Sierra - Nohora del Carmen Argumedo Sáez	Acuerdo 012 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT - Jannick Andrés Lugo García - Paula Alejandra Rodríguez Chitiva - Diana Marcela Martínez Rocha - Laura Jazmín Aldana Casas - Royer Santiago Ramírez Gómez - Lucía Barreto Arias	Acuerdo 013 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorga Distinción Laureada - Diana Carolina Castro Castillo	<p>8/12/22, 17:00 Correo: CONSEJO ACADÉMICO - Outlook</p> <table border="1"> <tr> <td>Acuerdo 014 CA del 03-marzo-2022</td> <td>Por el cual se otorga Distinción Meritoria - Andrés Felipe Jiménez Gaviria</td> </tr> <tr> <td>Acuerdo 015 CA del 03-marzo-2022</td> <td>Por el cual se otorga Distinción Meritoria - María Carolina Moreno Salamanca</td> </tr> </table> <p>Los Acuerdos pueden ser consultados en la página web institucional (<b>buscador normativo</b>).</p> <p><a href="http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20008%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf">http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20008%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf</a></p> <p><a href="http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20009%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf">http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20009%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf</a></p> <p><a href="http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20010%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf">http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20010%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf</a></p> <p><a href="http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20011%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf">http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20011%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf</a></p> <p><a href="http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20012%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf">http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20012%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf</a></p> <p><a href="http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20013%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf">http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20013%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf</a></p> <p><a href="http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20014%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf">http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20014%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf</a></p> <p><a href="http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20015%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf">http://normatividad.pedagogica.edu.co/Acuerdo%20015%20CA%20del%2003-marzo-2022.pdf</a></p> <p>Agradezco su atención.</p> <p>Cordialmente,</p> <p>Hernán David Martínez Sierra Asistente Administrativo Secretaría General (57-1) 594 4854 Ext. 113 Edificio P, Calle 70 N°. 11-86</p>   <p>La información contenida en este correo electrónico sólo debe ser leído por la/s persona/s a quien fue direccionado/a. Si usted recibe este mensaje por error, por favor notificarlo inmediatamente de su cuenta de correo y póngase en contacto con el remitente para informarle acerca de su recibo y las acciones tomadas. El contenido de este mensaje de correo electrónico, incluido los archivos adjuntos es confidencial y está protegido, entre otros, por la ley 1272 de 2009. Por lo tanto, el acceso y/o la divulgación de dicha información sin el consentimiento explícito de conformidad con las normas brevedadas.</p> <p><a href="https://outlook.office365.com/mail/018AQHAGDZ2DFmYzZUJ2iYmVNGEjM1N2VlTmM7MjZyODM4MwAGALVdH9gVKNBFXi8ELEDQW84%3D">https://outlook.office365.com/mail/018AQHAGDZ2DFmYzZUJ2iYmVNGEjM1N2VlTmM7MjZyODM4MwAGALVdH9gVKNBFXi8ELEDQW84%3D</a> 2/2</p>	Acuerdo 014 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorga Distinción Meritoria - Andrés Felipe Jiménez Gaviria	Acuerdo 015 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorga Distinción Meritoria - María Carolina Moreno Salamanca
Acuerdo 008 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FEF - Diana Elizabeth Sarmiento - Gerson Germán González Vanegas - J Jefferson Humberto Vanegas González																
Acuerdo 009 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FBA - Alcocer Gil Steffany - Posso Calvo Daniela - Barrera Paéz Stephania																
Acuerdo 010 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FED - Aguilar Méndez Daniel - Gómez Guerrero Laura Camila - Morales Ospina Beatriz Helena - Buendía Puyo Mariapaz - Rojas Capera Keli Joana																
Acuerdo 011 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FHU - Laura Daniela Guerrero Pinzón - Kevin Sebastián Patarroyo Galindo - Yesica Johana Rodríguez Sierra - Nohora del Carmen Argumedo Sáez																
Acuerdo 012 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorgan becas de posgrado – FCT - Jannick Andrés Lugo García - Paula Alejandra Rodríguez Chitiva - Diana Marcela Martínez Rocha - Laura Jazmín Aldana Casas - Royer Santiago Ramírez Gómez - Lucía Barreto Arias																
Acuerdo 013 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorga Distinción Laureada - Diana Carolina Castro Castillo																
Acuerdo 014 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorga Distinción Meritoria - Andrés Felipe Jiménez Gaviria																
Acuerdo 015 CA del 03-marzo-2022	Por el cual se otorga Distinción Meritoria - María Carolina Moreno Salamanca																

8. Compromisos: (Si No Aplica registre N/A)		
Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
N/A		

9. Próxima Convocatoria: (Si No Aplica registre N/A)
N/A

10. Firmas:	
<b>PRESIDENTE DEL CONSEJO</b>	<b>SECRETARIA DEL CONSEJO</b>
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ.